

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 62 • Lunes, 3 de abril de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— .....	2.282
— Resoluciones.— .....	2.284
— Notificaciones.— .....	2.287

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— .....	2.294
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— .....	2.298
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos y Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.— .....	2.301
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— .....	2.301
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.— .....	2.304
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).— .....	2.304

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Régimen Interior.— .....	2.305
Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central.— .....	2.305
Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración.— .....	2.306
— Delegación de Juventud y Deportes.— .....	2.306
Servicio de Hacienda.— .....	2.310
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— .....	2.311

### AYUNTAMIENTOS

Priego de Córdoba, Rute, Palma del Río, Santaella, Lucena, Montalbán, Doña Mencía, Pedro Abad, Cabra, Peñarroya-Pueblonuevo, Castro del Río, Villa del Río, Córdoba, San Sebastián de los Ballesteros, Puente Genil, Guadalcázar y Montoro .....	2.311
--	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Montilla .....	2.319
-------------------------------------	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Otros Anuncios. Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA).— .....	2.320
--	-------

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.466

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 euros (SEISCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2496 (Número de control 614050024968) a D. Santos Díaz Calderón, con N.I.F. 5224874X, domiciliado en Calle Cristo de los Remedios, 50 2.º B (13500) Puertollano (Ciudad Real), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de septiembre de 2005, a las 03'20 horas, en la N-502, explanada club Los Ángeles de Alcaracejos (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino en su poder un pequeño frasco de cristal que contenía cocaína con un peso de 5,370 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.468

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2505 (Número de control 614050025055) a D. Francisco Caballero Parejo, con N.I.F. 30399419C, domiciliado en Av. Los Piedros (Diseminado) 27 (14900) Lucena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de septiembre de 2005 a las 00'45 horas, en la N-331, km. 33,00 término municipal de Fernán Núñez, Córdoba, al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino en su poder una bolsita de plástica que contenía 4,4 gramos de marihuana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.469

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2551 (Número de control 614050025511) a doña Juana María Rojas Muro, con N.I.F. 29842433W, domiciliado en Avda. Medina Azahara, 26 14005 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas y Explosivos de Córdoba la escopeta de su propiedad marca AYA, calibre 12, número 352937, teniendo caducada su licencia tipo E desde el 20 de septiembre de 2005, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.471

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1940 (Número de control 614050019407) a D. Miguel López Espejo, con N.I.F. 26973819V, domiciliado en calle Reyes Católicos 36 (14930) Monturque (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de julio de 2005, a las 08'40 horas, en la carretera A 342 Km. 9,200 término municipal de Cabra (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó como arrojaba al suelo una bolsita de cocaína con un peso de 0,55 gramos, manifestando el denunciado que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.472

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de retirada de los objetos, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1584 (Número de control 614050015840) a D. Francisco Caballero Rodríguez, con N.I.F. 30938251P, domiciliado en calle Chorreadero, 68 (14960) Rute Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 294.b) del Real Decreto 230/98 de 16 de febrero, Reglamento de Explosivos, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de noviembre de 2004, a las 10'00 horas, en la calle Chorreadero, 68 de la localidad de Rute (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante instruyen diligencia al denunciado por tenencia en su domicilio de 2 kilogramos de pólvora, 405 cartuchos de caza para escopetas de diversos calibres, 174 cartuchos metálicos para arma larga rayada y arma corta de diversos calibres, unos 14 metros de mecha y material pirotécnico (127 truenos de diferentes tipos), careciendo de la debida autorización.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.473

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2477 (Número de control 614050024774) a D. Miguel Moyano Navas, con N.I.F. 30454859F, domiciliado en Av. Los Piedros (Diseminado) 27 (14900) Lucena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas por los siguientes hechos:

El día 8 de octubre de 2005, a las 8'15 horas, en el Hospital Reina Sofía, de Córdoba identificaron al denunciado al que intervinieron una navaja de 11 cms. de hoja, sin que justificara la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.474

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2480 (Número de control 614050024804) a D. Francisco José Sánchez Fernández, con N.I.F. 80159962V, domiciliado en Calle Mohedano Saavedra, 16 (14412) Pedroche (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de septiembre de 2005, a las 00'50 horas, en los exteriores del Recinto Ferial de Pozoblanco (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino en su poder dos pastillas de éxtasis.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.476

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2482 (Número de control 614050024828) a D. José Félix Cortés Amaya, con N.I.F. 50604340Q, domiciliado en Calle El Mar y La Montaña, 41 2.º D (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas por los siguientes hechos:

El día 10 de octubre de 2005, a las 1'20 horas, en la Explanada del Sótano, s/n, de la localidad de Montalbán (Córdoba), Agentes de la Policía Local de dicha localidad identificaron al denunciado al que intervinieron un bastón de gavilán de metal punzante, sin que justificara la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.477

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 550,00 euros (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2472 (Número de control 614050024725) a D. Juan Galván Vilches, con N.I.F. 30463121N, domiciliado en Calle Torremolinos 8 B 3 (14013) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de octubre de 2005, a las 6'10 horas, en la Avda. Conde de Vallellano de Córdoba capital, Agentes de la Policía Local de Córdoba, identificaron al denunciado al que intervinieron una navaja de 16 cms. de hoja que portaba en la guantera del vehículo que conducía, sin que justificara la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.479

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2465 (Número de control 614050024658) a D. Francisco M. Moral Barba, con N.I.F. 26971967M, domiciliado en calle Rodrigo Cubero, 8 (14850) Baena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de septiembre de 2005, a las 01'10 horas, en C-327 km. 01,00 término municipal de Baena (Córdoba) al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino en su poder una platina impregnada en una mezcla de heroína-cocaína, manifestando el denunciado que era para su propio consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.480

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2451

(Número de control 614050024518) a D. José Antonio Pérez Almazán, con N.I.F. 30957647S, domiciliado en calle Frías, 10 (14002) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de septiembre de 2005, a las 20'50 horas, en la Avda. de la Lonjas de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder una platina de cocaína con un peso de 0,1 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.482

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/2407 (Número de control 614050024075) a D. Antonio Pedrosa Arias, con N.I.F. 30520471T, domiciliado en C. Veracruz, 5 2 H (14900) Lucena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de septiembre de 2005, a las 02'20 horas, en la calle Sanchuelo de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder una bolsita de cocaína con un peso de 1 gramo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma,

advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de marzo de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

### CÓRDOBA

Núm. 2.724

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo si que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

### RESOLUCIONES

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140401880338	A CRESPO	21495162	ALICANTE	28.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401778278	B CRUZ	30790785	BENIDORM	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149046701577	M JIMENEZ	34016975	SANTA POLA	24.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046745937	J MUÑOZ	48327928	VILLAJAYOSA	21.08.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
140046597572	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	15.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047000046	V DOREL	05809152	ROQUETAS DE MAR	29.07.2005	90,00		RD 13/92	154.
140046333544	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRA	19.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401762933	J MEDINA	37795760	BADALONA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149046371085	B CASTILLEJO	46723680	BADALONA	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046020505	J PABLO	47277806	BADALONA	08.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140401880442	J CORRO	52407171	BADALONA	28.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401748365	J GARCIA	33943682	HOSTALETS DE BALEN	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401875446	R SALIGRAT	38125778	BARCELONA	21.11.2005	140,00		RD 13/92	052.
149401760470	I MORILLAS	40954463	BARCELONA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401770383	I MORILLAS	40954463	BARCELONA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401882396	A REYES	40977486	BARCELONA	08.12.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401765338	A MORENO	77298413	CANOVELLES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046522195	S CEREZO	44419456	CASTELLDEFELS	17.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
149401763445	F CALLIZO	46576828	CUBELLES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401654188	PRADES MOTOR GRANOLLERS SA	A59745687	GRANOLLERS	10.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046145739	M TORRES	38073960	L HOSPITALET DE LLOB	31.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401786632	A GARCIA	37316712	MARTORELL	10.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
140047242297	A AVALOS	38784501	MATARO	19.11.2005	150,00		RD 13/92	151.2
149401770449	J VERA	46820160	RUBI	05.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401695221	M CALADO	40526586	S ANDREU DE BARCA	07.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401690648	A RODRIGUEZ	28630974	S COLOMA GRAMANET	01.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046611702	A CRUZ	53087778	S COLOMA GRAMANET	30.10.2005	400,00		RD 772/97	001.2
149046491145	J BALTANAS	30057507	SABADELL	06.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149046702326	J BALTANAS	30057507	SABADELL	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149046491250	J BALTANAS	44986664	SABADELL	10.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401748845	R FUENTES	25311222	VILAFRANCA PENEDES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046361680	F JIMENEZ	76244433	AZUAGA	17.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401780704	A GARCIA	72313145	ERMUA	26.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401771752	R PUJANA	78868573	GAMIZ-PIKA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401751583	P IGLESIAS	51438086	GETXO	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047008446	GLOPEMAR S C	E11553542	CADIZ	09.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401818803	A CARMONA	50615039	CHICLANA DE LA FTRA	09.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
140047018397	J RODRIGUEZ	31676240	JEREZ DE LA FTRA	19.11.2005	150,00		RD 13/92	117.2
140047023563	S CRUZ	31232795	PUERTO REAL	12.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140401793867	M MUÑOZ	52311070	ROTA	16.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140047015359	J MERA	08648396	CACERES	16.11.2005	450,00	1	RD 13/92	040.2

140046358401	A HAFIDI	X2472829F	TALAYUELA	23.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140401812722	L HURTADO	30004282	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140047034652	J JIMENEZ	30549813	ALMODOVAR DEL RIO	21.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
149401723290	R RAMIREZ	80138541	ALMODOVAR DEL RIO	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046803111	M CAÑO	21478824	BAENA	12.12.2005	90,00		RD 13/92	167.
140046964600	J CASTILLA	30538926	BAENA	27.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046586264	J CASTRO	80119321	BAENA	28.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140401884599	M HEREDIA	30038293	BUJALANCE	12.12.2005	200,00		RD 13/92	052.
140047017332	R GRANADOS	34016283	CABRA	24.11.2005	150,00		RD 13/92	065.1
140047016947	J CABAYAS	34029392	CABRA	16.12.2005	60,00		RD 13/92	109.1
140047018713	R REYES	52340448	CABRA	04.12.2005	60,00		RD 13/92	010.2
140046995929	INDUSTRIAS LARREA S A	A14009070	CORDOBA	06.10.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
140047040032	GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	06.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047077961	DIPAUTO S A	A14062855	CORDOBA	24.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401784710	CIVICAR AUTOMOVILES S A	A14352421	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401790795	SANCHEZ FUENTES S L	B14048771	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046998256	ETER COMUNICACIONES S L	B14222012	CORDOBA	03.10.2005	150,00		RD 2822/98	012.4
140046998580	RAFAEL SACO AUTOS S L	B14627038	CORDOBA	08.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046998610	RAFAEL SACO AUTOS SL	B14627038	CORDOBA	08.10.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
140047055746	W WANG	X0733028H	CORDOBA	12.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047073037	C LAVAYEN	X3965818C	CORDOBA	22.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047069782	I ARTEAGA DEL	05415430	CORDOBA	14.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047036703	M SANTIAGO	07864997	CORDOBA	12.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
140047070280	F CASTRO	09800920	CORDOBA	09.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140047044050	M SERRANO	22384034	CORDOBA	26.09.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140047007041	A CARRILLO	25941567	CORDOBA	24.09.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
140047068182	R ROLDAN	27809802	CORDOBA	09.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047004921	R PRIETO	29995618	CORDOBA	27.09.2005	150,00		RD 13/92	018.2
149401742296	A VALENZUELA	30001288	CORDOBA	10.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047074583	M MORA	30061807	CORDOBA	07.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140401814627	F MUÑOZ	30408312	CORDOBA	05.10.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046629100	A MOYANO	30424812	CORDOBA	15.11.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
140047078242	T IBAYEZ	30425807	CORDOBA	20.09.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
140046646340	A OBRERO	30438184	CORDOBA	24.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
140047041220	V SUAREZ	30442157	CORDOBA	01.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401777614	C JIMENEZ	30445897	CORDOBA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046729634	J GOMEZ	30447026	CORDOBA	13.12.2005	60,00		RD 13/92	170.G
140047063044	T DIAZ	30447058	CORDOBA	03.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
149046371243	A HERENCIA	30448011	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047041619	J RODRIGUEZ	30461305	CORDOBA	21.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046833127	A CABEZUELO	30467991	CORDOBA	17.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140401806758	J FUENTES GUERRA	30468155	CORDOBA	04.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401783845	J LUNA	30471245	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047079120	G CASTRO	30483674	CORDOBA	30.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047056313	J ALCANTARA	30503943	CORDOBA	16.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140401884587	A MORAL	30511133	CORDOBA	12.12.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401787693	C RODRIGUEZ	30512894	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046997392	N GUTIERREZ	30515608	CORDOBA	22.10.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140047244038	J RUZ	30516865	CORDOBA	05.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047243174	J RUZ	30516865	CORDOBA	05.12.2005	60,00		RD 13/92	010.2
140047051340	V MALDONADO	30517717	CORDOBA	23.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140047079179	J PERALES	30524365	CORDOBA	30.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047043902	A CEREZO	30527615	CORDOBA	19.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047058243	R OLIVARES	30527847	CORDOBA	24.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047069060	M ALVAREZ	30529530	CORDOBA	25.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
149046606957	E RAMOS	30533831	CORDOBA	06.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046629408	B GOMEZ	30544216	CORDOBA	15.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046629391	B GOMEZ	30544216	CORDOBA	15.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046629380	B GOMEZ	30544216	CORDOBA	15.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140047004441	J CORDOBA	30546387	CORDOBA	15.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140047015104	R SANTAMARIA	30549964	CORDOBA	17.11.2005	90,00		RD 13/92	154.
140046725793	R MOYA	30789194	CORDOBA	02.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
140047242893	J AVILA	30792922	CORDOBA	01.12.2005	150,00		RD 13/92	151.2
140047242900	J AVILA	30792922	CORDOBA	01.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140047078230	J MORALES	30793536	CORDOBA	09.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
149401788065	M BELTRAN	30799324	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047068376	M BALSERA	30807003	CORDOBA	11.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046972346	R HERNANDEZ	30813770	CORDOBA	31.07.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
149401780133	E CORTES	30815003	CORDOBA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401844966	M AGUILAR	30818000	CORDOBA	09.10.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
140047028810	B RODRIGUEZ	30824114	CORDOBA	16.10.2005	300,00		RD 772/97	002.3
149401753282	M TORRES	30829698	CORDOBA	24.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047073712	F ROMERO	30834893	CORDOBA	05.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047028780	F GARCIA	30836988	CORDOBA	16.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047072872	I MUÑOZ	30943719	CORDOBA	22.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
149401787073	J GUTIERREZ	30946867	CORDOBA	25.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047037938	F MORENO	30951918	CORDOBA	11.12.2005	150,00		RD 13/92	117.2
140046651815	J RISQUEZ	30953559	CORDOBA	22.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047062428	F JIMENEZ	30956344	CORDOBA	29.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046976315	J MILLAN	30958128	CORDOBA	23.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046733303	P HERRERO	30958387	CORDOBA	08.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046733315	P HERRERO	30958387	CORDOBA	08.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047034070	P HERRERO	30958387	CORDOBA	08.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140047242248	J RUIZ	30962782	CORDOBA	18.12.2005	150,00		RD 13/92	146.1
140047072975	J CABELLO	30963963	CORDOBA	14.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046962663	A GONZALEZ	30966877	CORDOBA	12.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046833784	R COCA	30973135	CORDOBA	25.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140047077780	C CORTES	30975447	CORDOBA	12.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047069368	F DIAZ	30977263	CORDOBA	23.09.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140047079167	M CARMONA	30981108	CORDOBA	20.08.2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
140046651918	M MOLINA	30982356	CORDOBA	03.08.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140047070115	M MOLINA	30982356	CORDOBA	17.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047069551	M MOLINA	30982356	CORDOBA	17.08.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140044795421	J MORENO	30992324	CORDOBA	19.08.2005	60,00		RD 13/92	155.
140047077973	J MORENO	30992324	CORDOBA	17.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046980082	F DE LA COBA	30994350	CORDOBA	23.08.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
140047041280	A SERRALBO	30995164	CORDOBA	08.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047042739	M SANCHEZ	30998564	CORDOBA	11.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047022819	M MARIN	32858186	CORDOBA	30.09.2005	310,00		RD 2822/98	001.1
140046629603	J PALAU	44355981	CORDOBA	07.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

140046219747	J PALAU	44355981	CORDOBA	04.07.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046979419	J AGUILERA	44358000	CORDOBA	27.09.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140047078849	R SANCHEZ	44359616	CORDOBA	19.10.2005	150,00		RD 2822/98 007.2
140046725460	J JURADO	44360401	CORDOBA	25.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140047057354	J JURADO	44363071	CORDOBA	23.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046988585	S BONO	44364966	CORDOBA	19.09.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140047005070	R ALMAGRO	44369235	CORDOBA	14.08.2005	450,00	1	RD 13/92 003.1
140047036594	J SALAZAR	44369834	CORDOBA	05.12.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140047036582	J SALAZAR	44369834	CORDOBA	05.12.2005	90,00		RD 13/92 167.
140047036600	J SALAZAR	44369834	CORDOBA	05.12.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140046659036	F BERMUDEZ	44370019	CORDOBA	30.08.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140047073360	M EXPOSITO	44370360	CORDOBA	29.07.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140047068558	R DIAZ	44371579	CORDOBA	12.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140046649134	R CRUZ	44371685	CORDOBA	12.09.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046769437	D JIMENEZ	44374633	CORDOBA	28.11.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140047073372	F MESA	44374872	CORDOBA	30.07.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140047041279	M MARQUEZ	45735232	CORDOBA	08.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047049722	I GARCIA	45736912	CORDOBA	22.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047044505	A GARCIA	45737145	CORDOBA	21.09.2005	150,00		RD 2822/98 021.1
140047045741	J GARCIA	45738530	CORDOBA	27.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140047045716	J GARCIA	45738530	CORDOBA	27.11.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140046351856	R LOPEZ	45739366	CORDOBA	14.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046832925	A LARA	45741787	CORDOBA	29.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140047055849	M LOPEZ	45742570	CORDOBA	19.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140046981220	I GALAN	45742652	CORDOBA	12.12.2005	90,00		RD 13/92 146.1
140047037859	A GONZALEZ	45747362	CORDOBA	04.12.2005	60,00		RD 13/92 109.2
140047041474	R PORRAS	45747669	CORDOBA	31.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046651542	J FERNANDEZ	45747768	CORDOBA	01.10.2005	310,00		RD 772/97 001.2
140047245584	L JIMENEZ	45747958	CORDOBA	12.12.2005	150,00		RD 13/92 117.1
149401772665	M ASTINI	45749317	CORDOBA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140046728447	M LOZANO	52621485	CORDOBA	04.12.2005	90,00		RD 13/92 167.
140401819686	F MORILLA	80118326	CORDOBA	16.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140047078783	J LARA	30799815	ALCOLEA	13.10.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046649330	M CASTRO	38541830	ALCOLEA DE CORDOBA	11.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140046342521	J HERRERA	30956792	VILLARRUBIA	25.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047070929	F SANTIAGO	45744228	FERNAN NUYEZ	10.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047243216	D MORO	30968865	FUENTE PALMERA	08.12.2005	90,00		RD 13/92 167.
140046997161	E GARCIA	30130480	HINOJOSA DEL DUQUE	24.09.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
149046730668	M POLO	80115505	HORNACHUELOS	31.08.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140047035437	J LEON	52567621	PUEBLA DE LA PARRI	02.12.2005	150,00		RD 2822/98 032.3
140047008537	A RODRIGUEZ	14619277	LA CARLOTA	01.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047008574	M MARTINEZ	30435280	LA CARLOTA	16.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140046971550	A FERNANDEZ	30950234	LA CARLOTA	13.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047073815	A FERNANDEZ	30950234	LA CARLOTA	20.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047072860	M SANCHEZ	30454331	LA VICTORIA	22.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046961786	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	28.09.2005	150,00		RD 2822/98 012.
140046989802	EUROLUX TAPIZADOS SL	B14487540	LUCENA	21.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046805089	K CHAMLAL	X2703692L	LUCENA	14.12.2005	90,00		RD 2822/98 049.1
140046803615	I KOLEV	X5376200L	LUCENA	29.11.2005	150,00		RD 13/92 118.3
140401891944	C BOCANEGRA	X6321685C	LUCENA	20.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140047016900	M CAMPOS	50606747	LUCENA	03.12.2005	150,00		RD 2822/98 015.4
140047240999	J BURGUILLOS	50607005	LUCENA	04.12.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
149401772586	M ORTIZ	52486878	LUCENA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140046803895	F BURGOS	75654828	LUCENA	12.12.2005	520,00	1	RD 13/92 020.1
140046690006	R SANCHEZ	80120516	LUCENA	27.08.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
149401837880	R ESPEJO	30009976	MONTILLA	30.11.2005	310,00		RDL 339/90 072.3
140046144267	J JIMENEZ	30445744	MONTILLA	19.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140047038943	J GONZALEZ	52353328	MONTILLA	27.11.2005	150,00		RD 13/92 118.3
140046740241	D JIMENEZ	52489433	MONTILLA	20.09.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140047021839	M RODRIGUEZ	39389600	MONTORO	08.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047068625	M ALARCON	80140746	MONTORO	15.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
149046712691	N ESTRADA	34013179	MORILES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140046579820	F SANCHEZ	41743483	MORILES	15.09.2005	150,00		RD 13/92 146.1
140046703049	A BRAVO	44367034	MORILES	24.09.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140046355424	L FERNANDEZ	50605017	MORILES	15.09.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140401800082	J SIOANE	30462465	CERRO MURIANO	22.08.2005	300,00	1	RD 13/92 050.
140047008860	L CAPARROS	30465454	PALMA DEL RIO	10.09.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046757472	J TEJERO	30490035	PALMA DEL RIO	22.09.2005	610,00		RDL 8/2004 002.1
140047033490	C LOSADA	30836335	PALMA DEL RIO	20.11.2005	60,00		RD 13/92 077.
140046344918	J CAPARROS	44374448	PALMA DEL RIO	15.10.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046658640	J ESPEJO	75668080	PALMA DEL RIO	12.08.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046991810	M GONZALEZ	30210183	PEYARROYA PUEBLONUEV	09.09.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046726189	A BRAVO	30467386	POZOBLANCO	17.11.2005	150,00		RD 13/92 117.1
140046589691	M ROJAS	75704242	POZOBLANCO	27.09.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046689995	I VALVERDE	10499832	PRIEGO DE CORDOBA	26.08.2005	150,00		RD 13/92 079.1
140046826718	F EXPOSITO	26972246	PRIEGO DE CORDOBA	17.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140046826202	F EXPOSITO	26972246	PRIEGO DE CORDOBA	17.11.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140046357240	J CARMONA	26974894	PRIEGO DE CORDOBA	24.06.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140047013326	J CUENCA	30467826	PRIEGO DE CORDOBA	02.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140047013338	J CUENCA	30467826	PRIEGO DE CORDOBA	02.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
149401755837	J ALCARAZ	52361270	PRIEGO DE CORDOBA	24.08.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140046988718	E VILCHEZ	34022162	PUENTE GENIL	07.10.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140045823953	J CORTES	45748780	PUENTE GENIL	06.04.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140401819479	F RABASCO	30056570	RUTE	15.12.2005		PAGADO	RD 13/92 048.
149401756192	A SALIDO	30531760	VILLA DEL RIO	24.08.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140046257979	R RAEI	80117894	VILLA DEL RIO	06.06.2005	800,00		RDL 8/2004 002.1
140401803654	A TORRES DE LA	05675029	CIUDAD REAL	02.08.2005	140,00		RD 13/92 052.
140046978725	TRANSPORTES MAGRAS SL	B13108204	DAIMIEL	12.08.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046960642	TRANSPORTES MAGRAS SL	B13108204	DAIMIEL	29.08.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046761633	F MARTINEZ	71219691	MANZANARES	02.11.2005	450,00		RD 772/97 001.2
149401767232	V PAPE	X1975545Y	GRANADA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140401877686	A EL AMRANI	X3008501D	GRANADA	08.12.2005	380,00	1	RD 13/92 050.
140047038955	R VIDAL	28712242	GRANADA	27.11.2005	150,00		RD 13/92 102.1
140401846136	J SALGUERO	29079401	GRANADA	25.10.2005	300,00	1	RD 13/92 050.
140047038918	L TANTARO	X4993794B	LA ZUBIA	23.11.2005	150,00		RD 13/92 117.1
140047035851	R BENHADDA	X3082541N	VENTAS DE ZAFARRAY	18.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
149401671538	F BERMEJO	44213071	ALJARAQUE	30.05.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
140046686430	A EXPOSITO	43151250	ALCALA LA REAL	25.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140401880375	J MUYOZ	40943867	ANDUJAR	28.11.2005	200,00		RD 13/92 052.
140047002950	M MAYARIN	52548779	ANDUJAR	16.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A

140047038920	P RIVERO	52549650	ANDUJAR	23.11.2005	150,00	RD	13/92	117.1
140046374741	J RUIZ	74642029	ANDUJAR	15.09.2005	450,00	RD	772/97	001.2
149401744815	E PEYA	26029745	FUENSANTA DE MARTOS	24.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047055898	J MUÑOZ	30802497	JAEN	27.08.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
140046579855	J LOPEZ	26473177	JODAR	05.10.2005	60,00	RD	13/92	127.2
140046763654	M MERINO	25955446	LOPERA	16.08.2005	150,00	RD	13/92	151.2
140046740162	B MONROY	04192081	MARTOS	27.08.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B
149401771090	P ARIAS	25954279	MARTOS	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047016807	J LOPEZ	25954052	MENGIBAR	22.11.2005	150,00	RD	13/92	018.2
140047035152	J CAMPOS	26226063	SORIHUELA GUADALIMAR	20.11.2005	10,00	RD	772/97	001.4
149046521423	A PITTIGOI	X5048232P	AITONA	10.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401755187	O CHARAH	X1356627H	LLEIDA	05.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401767165	F DE LA PEYA	00444700	ALGETE	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047030130	C MARIAN	X5750737R	CAMPO REAL	02.11.2005	450,00	RD	772/97	001.2
149401777900	S IGBINOGHENE	X2999224R	GETAFE	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047008380	J SEQUEIRA GODINHO MONTEIRO	X2476579P	MADRID	08.09.2005	60,00	RD	13/92	018.1
140046995462	F STOIAN	X3002045Q	MADRID	18.08.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
140047047786	Z CHEN	X3010938P	MADRID	27.07.2005	150,00	RD	2822/98	010.1
149401653159	Z GOMEZ	00596384	MADRID	08.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401765478	E REYES	01385835	MADRID	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401767050	M SANTAMARIA	01777368	MADRID	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140401883730	J COLLADO	02245887	MADRID	08.12.2005	140,00	RD	13/92	048.
140401819390	A RINCON	04845600	MADRID	09.12.2005	140,00	RD	13/92	048.
149401746952	P MENEU	29025747	MADRID	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140401825467	M PEREZ	50052306	MADRID	27.08.2005	300,00	1 RD	13/92	050.
140401788732	J MOROCHO	80079301	PARLA	04.07.2005	380,00	1 RD	13/92	048.
149401756891	URGENCIAS SANITARIAS URSAN	B81654287	POZUELO DE ALARCON	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401654280	EUROPA DE CONSTRUCCIONES P	B82254152	POZUELO DE ALARCON	27.06.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140046357238	J ARROYO	25731921	ARROYO DE LA MIEL	24.06.2005	150,00	RD	2822/98	018.1
149401802797	SERLOYTE S L	B29609849	ESTEPONA	11.10.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140046724405	S RUIZ	24842675	MALAGA	03.10.2005	90,00	RD	13/92	167.
149046609041	S RAMIREZ	74838571	MALAGA	25.07.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140046687779	R HERRERO	74870070	MALAGA	22.05.2005	90,00	RD	13/92	117.1
140047036041	V SILES	79219831	MIJAS COSTA	26.11.2005	150,00	RD	13/92	117.1
140046963187	G PEREZ	25735035	TORREMOLINOS	11.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1
140046963175	G PEREZ	25735035	TORREMOLINOS	11.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1
140047031481	J RODRIGUEZ	30440265	MURCIA	16.11.2005	150,00	RD	13/92	018.2
140046713018	C ROCAMORA	22007438	SANGONERA LA SECA	22.05.2005	150,00	RD	13/92	094.2
140046991584	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	01.07.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B
140047041140	M SUAREZ	43167011	MARRATXI	05.08.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B
140046751202	J LOPEZ	44365191	SANTANYI	21.08.2005	150,00	RD	13/92	118.1
140046225565	J LOPEZ	44365191	SANTANYI	11.06.2005	150,00	RD	772/97	001.2
149401748134	M GARCIA	28549430	DOS HERMANAS	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047009270	J CANTALEJO	52663579	DOS HERMANAS	10.09.2005	150,00	RD	13/92	117.1
140401883418	M ROMERO	14618412	ECIJA	05.12.2005	140,00	RD	13/92	048.
140047008010	J MARTIN	14637236	ECIJA	03.09.2005	600,00	1 RD	13/92	020.1
140046767088	J ESCALERA	15404744	ECIJA	20.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1
140401877303	R BERMUDO	30456449	ECIJA	29.11.2005	200,00	RD	13/92	052.
149401786172	E MARTIN	30502992	ECIJA	06.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140046418460	B RIVERA	31802608	ECIJA	22.08.2005	150,00	RD	2822/98	019.1
140047034720	S PASTOR	37796598	ECIJA	27.11.2005	150,00	RD	13/92	117.1
140401800458	J BOTONERO	52568107	ECIJA	27.08.2005	300,00	1 RD	13/92	052.
149401652787	J OJEDA	75391402	ECIJA	05.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140046358334	F GOMEZ	28461890	EL CORONIL	09.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1
149401786810	M VAQUERO	08390681	FUENTES DE ANDALUCIA	30.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140401790945	M CABELLO DE LOS COBOS	30520410	GELVES	24.06.2005	140,00	RD	13/92	052.
140401788781	M GODOY	52547833	GINES	04.07.2005	200,00	RD	13/92	052.
140047033799	D OSUNA	32891292	LA LANTEJUELA	24.10.2005	450,00	RD	772/97	001.2
140046763782	S SEDKI	X4641710B	MARCHENA	22.09.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
140046962079	J GELO	48805109	OLIVARES	15.09.2005	900,00	RD	772/97	001.2
140047063792	J HERRERA	28599800	SANTIPONCE	15.11.2005	150,00	RD	2822/98	010.1
149401724324	CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO S	A41170341	SEVILLA	05.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401754171	M PORRES	28553186	SEVILLA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047043045	J GALVEZ	28631738	SEVILLA	15.09.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B
140047030993	D LIMONES	30223660	SEVILLA	15.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1
140047034780	D LIMONES	30223660	SEVILLA	15.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1
149401762477	J GUZMAN	44254936	SEVILLA	28.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401778588	J TORRES	52698001	SEVILLA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149045572204	J GUTIERREZ	74996555	SEVILLA	10.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140401786395	A ARRONDO	28730941	MONTEQUINTO SEVILL	10.06.2005	200,00	RD	13/92	052.
140401883716	E RUBIO	52272418	UTREBA	07.12.2005	200,00	RD	13/92	052.
149401780212	J PLAZA	16791019	SORIA	28.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401744943	N CASADO	34088278	IRUN	24.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140401890794	D GARCIA	03891195	ILLESCAS	15.12.2005	200,00	RD	13/92	052.
140046624186	J GALVEZ	44374956	NAMBROCA	30.07.2005	1.010,00	RDL	8/2004	003.A
149401756301	J GONZALEZ	31649646	ALGINET	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140047001130	J MARTINEZ	25415162	PUEBLA DE FARNALS	22.08.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B
140046756157	C CIOCAN	X3316189A	TORRENT	11.07.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
149401765831	C MUÑOZ	02265640	VALENCIA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401766240	C MUÑOZ	02265640	VALENCIA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401765454	C MUÑOZ	02265640	VALENCIA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401765922	L SENDRA	22680552	VALENCIA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
149401760341	V DONNAY	30832819	VALENCIA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
140046583858	R CARPINTERO	72744384	VITORIA GASTEIZ	20.11.2005	150,00	RD	13/92	118.1
149401779246	M GIL	17863424	ZARAGOZA	31.08.2005	300,00	RDL	339/90	072.3

Córdoba, 10 de marzo de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 2.725

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se rela-

cionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

## NOTIFICACIONES

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140401900830	H NELEMANS	X5341666P	BENIJOFAR	28.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
140401884058	I FERRANDEZ	48377293	ELCHE	29.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401852410	J VALLES	80134246	ALBACETE	17.10.2005	140,00		RD 13/92	052.
140047017939	A EL HADDAD	X5714644H	ALMERIA	26.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140047067670	A MILLAN	32024793	LAS NORIAS DE DAZA	14.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046780421	E ORTEGA	23235151	HUERCAL OVERA	19.10.2005	90,00		RD 13/92	154.
140401890204	M PALANCA	27531052	PECHINA	11.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
140046830308	T PEREZ	47660306	ARGENTONA	21.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401808910	M AL HARABI	X2706294E	BADALONA	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401823880	J FERIA	46541580	BADALONA	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149046781858	A LOPEZ	53286290	BADALONA	18.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046342867	M CORTES	26741926	BARCELONA	01.12.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
140401836430	F MORENO	28853925	BARCELONA	14.09.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046980847	C GILL	37786056	BARCELONA	12.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401820391	J FABRA	31189939	MARTORELLES VALLES	06.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401800843	F ORDUYA	38422784	BEGUES	09.01.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
140046964246	L RIERA	38856810	CALELLA	11.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046964258	L RIERA	38856810	CALELLA	11.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401851776	J GARCIA	39025052	CASTELLAR DEL VALLES	14.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
149401798903	J MONTES	30190414	CERDANYOLA VALLES	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140046628477	A VINAGRE	36975424	EL PRAT DE LLOBREGAT	25.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401809954	F LOBON	38511035	L HOSPITALET DE LLOB	13.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401900829	A SANCHEZ	53031632	MONTCADA I REIXAC	28.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
149401820234	J LLAVES	46815779	OLESA DE MONTSERRAT	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140401900842	J GARCIA	38842340	PINEDA DE MAR	28.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
149401797455	J JOVER	00265990	PONT VILOMARA I ROC	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140046351558	P REINA	38851409	PREMIA DE MAR	11.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401885890	A SAMANIEGO	35014805	S MARIA PALAUTORDERA	07.12.2005	140,00		RD 13/92	052.
149401793978	I CARREYO	11847298	S PERE DE RIBES	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140401847967	M GOMEZ	38498247	S PERE DE RIBES	01.10.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401831815	J CARAYO	46811527	S VICENC DELS HORTS	09.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140046623856	J ANSIO	33909007	SABADELL	01.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401834208	L CASADO	39165560	TERRASSA	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401822050	C GALLARDO	75359688	TERRASSA	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401811014	J JIMENEZ	24179447	VILANOVA DEL CAMI	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140047016157	TRANSBASCU SLU	B06439145	ALMENDRALEJO	24.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047016170	TRANSBASCU SLU	B06439145	ALMENDRALEJO	25.11.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
140047013193	TRANSBASCU SLU	B06439145	ALMENDRALEJO	25.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047016182	TRANSBASCU SLU	B06439145	ALMENDRALEJO	25.11.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
140401895822	M CLEMENTE	08780956	BADAJAZ	15.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
140047013200	D RODRIGUEZ	08786619	BADAJAZ	25.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140047016169	D RODRIGUEZ	08786619	BADAJAZ	25.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140401898707	M MARTINEZ	44780930	BADAJAZ	03.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140046709015	R SUAREZ	76255289	MERIDA	22.11.2005	60,00		RD 13/92	092.2
149401821536	A CORRAL	16055456	GETXO	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
140401890472	A GARCIA	75743377	BARBATE	11.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
140401907587	F PARRILLA	31187906	CADIZ	22.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140401848303	S APARICIO	75760098	CHICLANA DE LA PTRA	03.10.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046343800	M FERNANDEZ	30532511	EL GASTOR	09.12.2005	150,00		RD 13/92	094.2
140401909304	GLOBAL SERVICES HOMES YACH	B92453380	SAN ROQUE	26.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140401895950	A VAZQUEZ	31822940	SAN ROQUE	18.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
140401903065	P PORE	19987676	LAS LOMAS VEJER FT	10.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140046861706	ALMACENES PULIDO S A	A14090450	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046780792	A AVILA	30962225	AGUILAR DE LA FRONTERA	27.10.2005	90,00		RD 13/92	094.2
140046689223	A PEREZ	79222149	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401850723	S LECHUGA	30460890	ALMODOVAR DEL RIO	10.10.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140047069137	J ABAD	44362821	ALMODOVAR DEL RIO	10.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046768809	A LEON	26973844	BAENA	08.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140046703074	D LEON	26975621	BAENA	05.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140047228069	M CANTERO	30039841	BAENA	05.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401815899	A JURADO	30445299	BAENA	17.10.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401846124	F ARCOS	30454949	BAENA	25.10.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
140046703062	A LEON	30488934	BAENA	05.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046965056	A HIDALGO	34002428	BAENA	11.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046774512	M REINA	34002701	BAENA	20.12.2005	90,00		RD 13/92	090.1
140046966085	J MONTERO	50608971	BAENA	22.01.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046777045	R CABEZAS	80144901	BAENA	10.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140401904409	S ABDELLAH	X3805104F	BUJALANCE	13.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140401909687	M DEL RIO	30825039	BUJALANCE	27.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
140046788560	A JURADO	26971013	CABRA	11.01.2006	60,00		RD 13/92	029.1
140401906479	F RUEDA	30469909	CABRA	19.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140401905591	J CARRILLO	34016119	CABRA	17.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140046806628	D LUQUE	48872171	CABRA	20.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046789096	D LUQUE	48872171	CABRA	20.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
140401835850	J LEON	52487771	CABRA	12.09.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046223910	R LEON	X4692647A	CASTRO DEL RIO	22.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140401904148	J SANCHO	80143878	CASTRO DEL RIO	13.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140046965391	AUTO TRANSPORTES UREYA S A	A14030969	CORDOBA	27.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
140046814080	AIRES DEL SUR SA AIRSUR	A14043152	CORDOBA	22.12.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
140046814390	INDUSTRIA PANADERA SAN PAN	A14044515	CORDOBA	14.01.2006	60,00		RD 13/92	092.2
149401848360	SCASUR S A	A14095608	CORDOBA	01.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046806409	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	05.01.2006	90,00		RD 2822/98	025.1
140046814479	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	25.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401895937	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	18.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
140401905992	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140401905955	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.01.2006	140,00		RD 13/92	052.
140046814467	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	25.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401901810	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	27.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
140047250968	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	12.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046834259	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	30.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046834338	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	11.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046807153	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	16.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046817171	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	25.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401910021	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
140046816579	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	20.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B



140046836013	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046816567	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	20.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046818102	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	28.01.2006	150,00		RD 13/92 003.1
140047241153	SONY VOZ SL	B14209290	CORDOBA	05.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140047255279	SERVICIO OXIGENO MEDICINAL	B14231070	CORDOBA	18.01.2006	90,00		RD 2822/98 049.1
140046708941	CM ELECTRISUR S L	B14369607	CORDOBA	19.10.2005	150,00		RD 13/92 094.2
140047254019	MULTISERVICIOS LOS CALIFAS	B14395529	CORDOBA	09.01.2006	150,00		RD 2822/98 012.4
140046845786	RECAMBIOS VARONA CORDOBA S	B14399349	CORDOBA	16.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140046853539	MAPJOYA SL	B14415582	CORDOBA	13.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140047251237	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	12.01.2006	150,00		RD 2822/98 011.13
140047251195	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	10.01.2006	150,00		RD 2822/98 012.
140047253453	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	10.01.2006	150,00		RD 2822/98 011.13
140047252187	INGENIERIA DE ALTA Y BAJA	B14429955	CORDOBA	18.01.2006	90,00		RD 2822/98 025.1
140046837376	MILECO SL	B14450522	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140047053786	KILOMETRO CIEN SL	B14467294	CORDOBA	24.01.2006	800,00		RDL 8/2004 002.1
140401905086	MEDIATECA GRAN CAPITAN SL	B14529655	CORDOBA	16.01.2006	200,00		RD 13/92 050.
140401905920	ANDATELCOR SL	B14546642	CORDOBA	19.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140046727881	TUMAIN SL	B14632392	CORDOBA	13.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046830825	AZHARA SILVER SL	B14674071	CORDOBA	09.01.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B
140045355507	CIAL ANDALUZA SARFRAN S L	B14718191	CORDOBA	19.10.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140401893229	FERIA Y EVENTOS S L	B91333252	CORDOBA	16.12.2005	140,00		RD 13/92 052.
140046775486	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	17.01.2006	10,00		RD 772/97 001.4
140401848881	A RODRIGUEZ	X3077920Z	CORDOBA	05.10.2005	140,00		RD 13/92 048.
140046852043	R ALMEIDA	X3080025A	CORDOBA	05.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047065028	A CEVALLOS	X4019218Z	CORDOBA	21.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046832664	J TANDRON	X4088436W	CORDOBA	18.11.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140046837352	C LIQUAN	X4138369W	CORDOBA	25.01.2006	10,00		RD 772/97 001.4
140047045728	C CORONEL	X6911952S	CORDOBA	23.12.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140401908105	R ROLDAN	01911225	CORDOBA	21.01.2006	300,00	1	RD 13/92 050.
140046651335	C BARAJA	05190074	CORDOBA	18.12.2005	310,00		RD 772/97 001.2
140046853631	J FERNANDEZ SALGUERO	08738720	CORDOBA	24.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140047079854	P FUENTES	15450069	CORDOBA	05.01.2006	10,00		RD 772/97 001.4
140046851981	J GONZALEZ	24075799	CORDOBA	04.02.2006	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047019481	D GONZALEZ	25342003	CORDOBA	06.01.2006	120,00		RD 13/92 094.1
140046836773	M MORALES	27500196	CORDOBA	23.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046805739	L FLORES	29945847	CORDOBA	13.01.2006	150,00		RD 13/92 117.1
140046549607	J QUIYONES	29949685	CORDOBA	05.01.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B
140047065338	J MALDONADO	29950011	CORDOBA	20.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046851944	A VAQUERO	29965305	CORDOBA	04.02.2006	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
149401851371	J CABALLERO	29967687	CORDOBA	01.02.2006	600,00		RDL 339/90 072.3
140401909651	R LUNA	29983367	CORDOBA	26.01.2006	200,00		RD 13/92 050.
140046646601	F CORNEJO	30006965	CORDOBA	20.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140047063081	F CORNEJO	30006965	CORDOBA	20.12.2005	150,00		RD 772/97 016.4
140401839661	R SAN MIGUEL	30045771	CORDOBA	01.10.2005	140,00		RD 13/92 052.
140046766448	F MORENO	30051985	CORDOBA	26.11.2005	90,00		RD 13/92 090.1
140047074285	R CASTILLEJO	30056863	CORDOBA	17.12.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140046839233	M MOLINA	30058036	CORDOBA	13.01.2006	90,00		RD 2822/98 025.1
140401902875	J BOLANCE	30071725	CORDOBA	10.01.2006	300,00	1	RD 13/92 052.
140046833449	A VACAS	30394304	CORDOBA	30.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047047294	F BUDIA	30407225	CORDOBA	14.12.2005	90,00		RD 2822/98 049.1
140047047154	F BUDIA	30407225	CORDOBA	14.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140047240744	P LARREA	30416215	CORDOBA	19.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047030476	P LARREA	30416215	CORDOBA	19.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046627473	S TORO	30417444	CORDOBA	29.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046214749	V CASTILLO	30418324	CORDOBA	27.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140046499525	F CARMONA	30419102	CORDOBA	15.01.2006	450,00	1	RD 13/92 020.1
140046728058	J GARCIA	30431777	CORDOBA	14.12.2005	450,00	1	RD 13/92 003.1
140046832822	M SANCHEZ	30432190	CORDOBA	17.11.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140047072124	C GONZALEZ	30434984	CORDOBA	30.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047072148	C GONZALEZ	30434984	CORDOBA	30.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140045953563	E DIAZ	30437345	CORDOBA	16.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140401909055	M GARNELO	30437448	CORDOBA	26.01.2006	140,00		RD 13/92 050.
140046834030	I RODRIGUEZ	30439524	CORDOBA	23.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046646728	I RODRIGUEZ	30439524	CORDOBA	23.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140047071533	J SANCHEZ	30439794	CORDOBA	07.12.2005	90,00		RD 2822/98 049.1
140047071510	J SANCHEZ	30439794	CORDOBA	07.12.2005	150,00		RD 2822/98 012.
140047045789	M RUIZ	30440314	CORDOBA	07.01.2006	150,00		RD 2822/98 021.1
140401897545	M PARRILLA	30440471	CORDOBA	21.12.2005	140,00		RD 13/92 052.
140401905906	A JIMENEZ	30440628	CORDOBA	19.01.2006	140,00		RD 13/92 052.
140047260809	F MARTINEZ	30440787	CORDOBA	19.01.2006	150,00		RD 2822/98 012.5
140047260792	F MARTINEZ	30440787	CORDOBA	19.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140047057858	A RODRIGUEZ	30442068	CORDOBA	15.01.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046729580	J RUBIO	30445958	CORDOBA	10.12.2005	150,00		RD 2822/98 012.5
140047060857	R GARRIDO	30448029	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140047254779	M FERNANDEZ	30449158	CORDOBA	09.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046640520	P CARRILLO	30450502	CORDOBA	24.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046640398	I JIMENEZ	30452074	CORDOBA	09.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047241128	J CAMACHO	30453978	CORDOBA	01.01.2006	70,00		RD 13/92 106.2
140401909043	B PORRAS	30455065	CORDOBA	26.01.2006	300,00	1	RD 13/92 050.
140047067610	A CUADRADO	30455273	CORDOBA	03.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046729270	M GOMEZ	30465943	CORDOBA	27.11.2005	600,00	1	RD 13/92 020.1
140401901676	C VALLE	30466651	CORDOBA	29.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140046830620	R CORTES	30469251	CORDOBA	10.01.2006	450,00		RD 772/97 001.2
140401908798	M MUÑOZ	30473202	CORDOBA	21.01.2006	200,00		RD 13/92 050.
140046835239	A DE LA BASTIDA	30473750	CORDOBA	04.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046805430	M CASADO	30480663	CORDOBA	22.12.2005	90,00		RD 13/92 167.
140047252242	T MEDINA	30486101	CORDOBA	22.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046847606	A NAVAJAS	30486645	CORDOBA	04.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046813750	A MARTINEZ	30489310	CORDOBA	18.01.2006	90,00		RD 13/92 167.
140046727157	R REYES	30490708	CORDOBA	08.01.2006	60,00		RD 13/92 092.2
140046845622	P MORAN	30491835	CORDOBA	18.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046628520	C OSUNA	30495984	CORDOBA	17.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046854301	J LEON	30496918	CORDOBA	25.01.2006	1.250,00		RDL 8/2004 003.A
140046834272	L CASTRO	30499341	CORDOBA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046836153	J NARANJO	30500880	CORDOBA	21.01.2006	10,00		RD 2822/98 026.1
140401907332	R CASTRO	30501421	CORDOBA	21.01.2006	140,00		RD 13/92 052.
140047066707	F PORRAS	30502466	CORDOBA	26.01.2006	10,00		RD 772/97 001.4
140047253234	C SANCHEZ	30507091	CORDOBA	18.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140401887412	R BELMONTE	30509780	CORDOBA	08.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140046834296	J FERNANDEZ	30511199	CORDOBA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1

140401909316	J MURIEL	30511971	CORDOBA	26.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140046965822	J MORENO	30513439	CORDOBA	26.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047255322	M CASAJUS	30513979	CORDOBA	22.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401908038	R RUIZ	30515642	CORDOBA	21.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
140401905918	A POYATO	30518535	CORDOBA	19.01.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
140046834181	M LOZANO	30518584	CORDOBA	28.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046837029	R PLANTON	30518844	CORDOBA	28.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401902760	R CARRILLO	30524145	CORDOBA	10.01.2006	380,00	1	RD 13/92	050.
140047062660	A RUIZ	30536062	CORDOBA	28.11.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
140401903004	F POYATOS	30536387	CORDOBA	10.01.2006	140,00		RD 13/92	052.
140401829874	M SANCHEZ	30540942	CORDOBA	14.09.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046762194	F MORENO	30541710	CORDOBA	25.11.2005	60,00		RD 13/92	127.2
140046765201	D RAMIREZ	30541793	CORDOBA	20.12.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
140047015426	F SERRANO	30543782	CORDOBA	17.11.2005	150,00		RD 13/92	041.1
140046646558	E MUÑOZ	30544004	CORDOBA	01.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046729567	A IZQUIERDO	30786697	CORDOBA	10.12.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
149401829900	E LEON	30788620	CORDOBA	01.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047246692	R CABALLERO	30788638	CORDOBA	17.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046832974	J MEDINA	30794764	CORDOBA	21.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401902358	E DIAZ	30795420	CORDOBA	29.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046645384	M BALSERA	30797543	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401895524	A SUAREZ	30799007	CORDOBA	27.12.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046830310	R JIMENEZ	30806841	CORDOBA	23.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047200205	M GALAN	30807824	CORDOBA	05.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
140046816658	M GALAN	30807824	CORDOBA	23.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047244439	J ADOLFO	30812359	CORDOBA	24.12.2005	150,00		RD 772/97	016.4
140047034494	B REYES	30816257	CORDOBA	29.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046851798	B MORALES	30816790	CORDOBA	01.02.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047249360	J MARTINEZ	30819438	CORDOBA	31.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046848878	R ZAMORANO	30819872	CORDOBA	08.01.2006	310,00		RD 772/97	001.2
140047247672	A CABELLO	30825530	CORDOBA	01.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047253350	A CABELLO	30825530	CORDOBA	01.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140047253349	A CABELLO	30825530	CORDOBA	01.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047247179	A CABELLO	30825530	CORDOBA	05.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046834508	M MUÑOZ	30825676	CORDOBA	22.01.2006	150,00		RD 13/92	019.1
140046834491	M MUÑOZ	30825676	CORDOBA	22.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046835940	F GUERRA	30826872	CORDOBA	22.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047079969	F GUERRA	30826872	CORDOBA	22.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046629810	F MORALES	30828567	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401907654	M SIERRA	30828859	CORDOBA	22.01.2006	200,00		RD 13/92	052.
140047061369	L IGLESIAS	30829030	CORDOBA	02.02.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046853606	J CASTILLA	30830296	CORDOBA	20.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046830953	G GARCIA IBARROLA	30830682	CORDOBA	22.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047251171	M CAMACHO	30834485	CORDOBA	10.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
140047052435	J GONZALEZ	30837046	CORDOBA	31.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140047030191	J FERNANDEZ	30837670	CORDOBA	09.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046851907	F GODOY	30941952	CORDOBA	02.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046851890	F GODOY	30941952	CORDOBA	02.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047254135	A CARRION	30942950	CORDOBA	15.01.2006	150,00		RD 772/97	016.4
140047079933	R GONZALEZ	30944242	CORDOBA	30.01.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
140046816099	D LUNA	30945617	CORDOBA	18.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
140047061450	M MARIN	30946547	CORDOBA	23.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140046351571	L ROMERO	30949116	CORDOBA	11.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
140046855226	R MORALES	30950407	CORDOBA	08.02.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046845300	A GARCIA	30950877	CORDOBA	18.01.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
140046837340	A CASTILLA	30951122	CORDOBA	21.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047072203	B MORENO	30952495	CORDOBA	07.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046544841	L BERNAL	30955336	CORDOBA	06.01.2006	450,00		RD 2822/98	001.1
140047052060	F GALVAN	30957236	CORDOBA	21.12.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
140047251183	A CAMACHO	30957981	CORDOBA	10.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
140046990968	D BORDALLO	30959478	CORDOBA	15.01.2006	150,00		RD 13/92	143.1
140046990956	D BORDALLO	30959478	CORDOBA	15.01.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046627503	D BORDALLO	30959478	CORDOBA	15.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046854313	J GRANADOS	30963227	CORDOBA	25.01.2006	310,00		RD 772/97	001.2
140046836360	D CASTRO	30964509	CORDOBA	28.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401902395	I ROJAS	30965375	CORDOBA	29.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046848945	M BODOQUE	30965553	CORDOBA	16.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.
140046848854	A CORTES	30968454	CORDOBA	18.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046845944	L AZCONA	30968628	CORDOBA	30.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046836890	O MONTILLA	30969152	CORDOBA	31.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046848763	O MONTILLA	30969152	CORDOBA	06.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046854258	F PLANTON	30969527	CORDOBA	22.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140045593753	G SANCHEZ	30970010	CORDOBA	16.12.2005	310,00		RD 772/97	001.2
140046845567	R RUBIO	30970625	CORDOBA	13.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046259095	A MOYANO	30973285	CORDOBA	04.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046834375	S DIAZ	30974515	CORDOBA	12.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046834569	S DIAZ	30974515	CORDOBA	12.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047030464	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	19.12.2005	450,00	1	RD 13/92	041.1
140046830280	J GUERRERO	30977492	CORDOBA	17.12.2005	310,00		RD 772/97	001.2
140046632456	V SUAREZ	30978580	CORDOBA	02.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046640507	V SUAREZ	30978580	CORDOBA	02.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047067566	G SUAREZ	30978581	CORDOBA	16.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140047067554	G SUAREZ	30978581	CORDOBA	16.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046835100	M CARRASCO	30979287	CORDOBA	11.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046965913	J RODRIGUEZ	30979591	CORDOBA	15.01.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
140047067890	F RUIZ	30980130	CORDOBA	14.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140047241130	F LAGUNA	30980187	CORDOBA	01.01.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046856292	R RUIZ	30980321	CORDOBA	02.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140046856309	R RUIZ	30980321	CORDOBA	02.02.2006	150,00		RD 2822/98	012.
140046837248	J RAMIREZ	30982046	CORDOBA	11.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047077500	M MOLINA	30982356	CORDOBA	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140047070395	M MOLINA	30982356	CORDOBA	16.12.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
140401909020	R GARCIA	30982833	CORDOBA	26.01.2006	380,00	1	RD 13/92	050.
140047052411	T RINCON	30983336	CORDOBA	31.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046260826	S JIMENEZ	30985718	CORDOBA	22.12.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
140046766552	C CALVO	30986263	CORDOBA	12.11.2005	150,00		RD 13/92	118.1
140401895445	V SANCHEZ	30987573	CORDOBA	27.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
140046189962	R GARCIA	30992689	CORDOBA	20.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047074900	A CASTRO	30992868	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140046834636	B ALCAIDE	30994188	CORDOBA	02.02.2006	150,00		RD 2822/98	021.1

140046836621	P LOPEZ	30998433	CORDOBA	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140046837157	A GONZALEZ	30998968	CORDOBA	24.01.2006	90,00		RD 2822/98	025.1
140046853862	M PLANTON	30999029	CORDOBA	24.01.2006	310,00		RD 2822/98	001.1
140046855743	A MORALES	31002202	CORDOBA	28.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046837145	F PUNTAS	31002259	CORDOBA	23.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140046835963	J SANCHEZ	31004065	CORDOBA	27.12.2005	310,00		RD 772/97	001.2
140047010623	A PEREZ	32443370	CORDOBA	19.10.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046837364	S CARMONA	34001266	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401908646	M OJEDA	34021999	CORDOBA	25.01.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
140046223489	M JIMENEZ	37778196	CORDOBA	22.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046346873	J CASTRO	42086268	CORDOBA	12.12.2005	90,00		RD 13/92	167.
140047255085	M TORRES	44350283	CORDOBA	11.01.2006	60,00		RD 2822/98	045.1
140047245717	M TORRES	44350283	CORDOBA	11.01.2006	400,00		RD 2822/98	042.1
140046260905	J LOBATO	44351530	CORDOBA	30.12.2005	310,00		RD 772/97	001.2
140047064668	C VALLEJO	44352033	CORDOBA	21.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046848891	F RUBIO	44353287	CORDOBA	17.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140401875720	I JIMENEZ TENDERO	44356302	CORDOBA	22.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046819260	F POZO	44356954	CORDOBA	26.01.2006	90,00		RD 13/92	090.1
140045342574	F BELTRAN	44359477	CORDOBA	24.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046837480	R SANCHEZ	44359616	CORDOBA	29.12.2005	310,00		RD 2822/98	042.1
140046832408	R SANCHEZ	44359616	CORDOBA	29.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046830394	E PUNTAS	44360885	CORDOBA	06.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046545407	D GARCIA	44360980	CORDOBA	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047054651	V GARCIA	44361815	CORDOBA	02.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047071168	V GARCIA	44361815	CORDOBA	02.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046853679	A CASTILLA	44361831	CORDOBA	12.01.2006	450,00		RD 2822/98	010.1
140401901720	J RODRIGUEZ	44362300	CORDOBA	29.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046817122	J BOLIVAR	44363415	CORDOBA	21.01.2006	70,00		RD 13/92	106.2
140046833188	J DE LOS REYES	44364925	CORDOBA	17.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140047079880	J MESA	44365668	CORDOBA	19.01.2006	450,00		RD 2822/98	001.1
140046836165	J MESA	44365668	CORDOBA	19.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046855202	J TRUJILLO	44365845	CORDOBA	26.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046981232	R MORRUGARES	44369852	CORDOBA	18.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046845294	M RUIZ	44370365	CORDOBA	19.01.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
140046844253	M RUIZ	44370365	CORDOBA	03.01.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
140401858485	M LOPEZ	44370960	CORDOBA	02.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140047063731	M RIOS	44372682	CORDOBA	16.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046223908	A ALMEIDA	44373368	CORDOBA	21.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047060778	C MORENO	44374617	CORDOBA	07.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140046742936	D JIMENEZ	44374633	CORDOBA	16.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140047333199	D DE LOS REYES	45735298	CORDOBA	03.02.2006	450,00		RD 2822/98	001.1
140046832548	J GARCIA	45735869	CORDOBA	29.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
140046832536	J GARCIA	45735869	CORDOBA	29.11.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
140046853655	M GONZALEZ	45740212	CORDOBA	25.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140046839580	M GONZALEZ	45740212	CORDOBA	25.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.2
140047262065	A MORENO	45740308	CORDOBA	28.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047057860	R JIMENEZ	45741132	CORDOBA	20.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140047290073	M CAMACHO	45741862	CORDOBA	25.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046837170	A MAESTRE	45742201	CORDOBA	01.02.2006	10,00		RD 772/97	001.4
140046830321	M LOPEZ	45742570	CORDOBA	23.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047065454	J RUIZ	45742619	CORDOBA	28.12.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046544889	I GALAN	45742652	CORDOBA	24.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140047058140	P MORENO	45743199	CORDOBA	20.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046259083	D GUZMAN	45743334	CORDOBA	04.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140046812598	J GARCIA	45743644	CORDOBA	12.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401835886	J LUQUE	45745511	CORDOBA	12.09.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046788729	J MONTORO	45745524	CORDOBA	28.01.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
140046835914	E LOPEZ	45745540	CORDOBA	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047051042	D LUCENA	45745942	CORDOBA	24.11.2005	150,00		RD 2822/98	021.2
140047051054	D LUCENA	45745942	CORDOBA	24.11.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
140047067165	S MORENO	45746902	CORDOBA	20.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047047221	A CANTADOR	45746953	CORDOBA	17.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046830096	A CANTADOR	45746953	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140046646844	F SANCHEZ	45746957	CORDOBA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140047052472	A DAQI	45747031	CORDOBA	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140047067013	M HERNANDEZ	45747593	CORDOBA	07.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140046837339	A HERNANDEZ	45747594	CORDOBA	16.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
140046851830	L JIMENEZ	45747958	CORDOBA	01.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046628350	L FERNANDEZ	45885638	CORDOBA	19.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046848740	D MARTINEZ	45886357	CORDOBA	29.12.2005	310,00		RD 772/97	001.2
140046852730	D MARTINEZ	45886357	CORDOBA	22.01.2006	310,00		RD 772/97	001.2
140046857788	O SOLER	45886726	CORDOBA	03.02.2006	310,00		RD 772/97	001.2
140046971690	C BLANCO	47795347	CORDOBA	11.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140401909511	P MATEOS	52353751	CORDOBA	25.01.2006	140,00		RD 13/92	052.
140046538385	M LOPEZ	52390370	CORDOBA	28.12.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
140046649249	S ROMERO	52543477	CORDOBA	17.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046851877	P BALLESTER	52551937	CORDOBA	02.02.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140046814881	A CANO	75629478	CORDOBA	15.01.2006	90,00		RD 13/92	154.
140046834648	J JIMENEZ	75677924	CORDOBA	02.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047052459	J JIMENEZ	75677924	CORDOBA	02.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047057238	M GONZALEZ	80019800	CORDOBA	18.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047246825	V CACERES	44352147	ALCOLEA	01.01.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046849792	J LASTRES	30803980	ALCOLEA DE CORDOBA	23.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
149401809676	M SALAS	30813561	ALMODOVAR DEL RIO	16.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140046766424	O LUQUE	30946658	CAYETE TORRES	02.12.2005	90,00		RD 13/92	090.1
140401829217	F CORDOBA	30539061	EL HIGUERON CORDOB	20.09.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046497759	G ALCARAZ	30405349	EL HIGUERON DISEMI	17.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046833115	L PEREZ	30833591	HIGUERON	24.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140047246771	F NAVAJAS	30073103	VILLARRUBIA	21.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047244956	F NAVAJAS	30073103	VILLARRUBIA	21.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047244970	F NAVAJAS	30073103	VILLARRUBIA	21.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046814091	J MUIYOS	30440737	VILLARRUBIA	22.12.2005	150,00		RD 13/92	003.1
140401901755	A GARCIA	30518740	VILLARRUBIA	29.12.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401882580	R LOPEZ	30549107	VILLARRUBIA	22.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401878248	J HEREDIA	30509446	VILLARRUBIA CORDOB	06.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047032928	M CABELLO	30815864	VILLARRUBIA DE COR	25.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140047071582	M GOMEZ	30819278	VILLARRUBIA DE COR	15.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140047240628	V JIMENEZ	30073720	DOYA MENCIA	02.12.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
140401905487	L MONTORI	30470808	EL CARPIO	18.01.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
140047019470	R RAMIREZ	25282807	ENCINAS REALES	02.01.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1

140046835999	R SERRANO	30051799	ESPEJO	28.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046729452	V GUTIERREZ	23426090	ESPIEL	28.11.2005	300,00	1	RD 13/92 084.1
140046146884	M FLORIN	X6832511Q	FERNAN NUVEZ	09.12.2005	310,00		RD 2822/98 001.1
140047256820	F ALCARAZ	44358194	FERNAN NUVEZ	21.01.2006	450,00	1	RD 13/92 003.1
140046342910	AZULEJOS LA COLONIA SL	B14411938	FUENTE PALMERA	07.01.2006	150,00		RD 13/92 143.1
140401895743	D RODRIGUEZ	80125744	FUENTE PALMERA	15.01.2006	140,00		RD 13/92 052.
140047257276	R JIMENEZ	52249687	CAYADA DEL RABADAN	19.01.2006	150,00		RD 2822/98 011.2
140047249346	A BERMUDO	30534771	LA VENTILLA	30.12.2005	90,00		RD 2822/98 018.1
140046767131	C HENS	30795820	OCHAVILLO DEL RIO	30.12.2005	150,00		RD 13/92 006.
140046745720	A SAAVEDRA	30438872	SILILLOS PTE PALME	05.01.2006	450,00		RD 2822/98 001.1
140401910057	F TEJERO	05893784	HINOJOSA DEL DUQUE	19.01.2006	140,00		RD 13/92 048.
140401852513	A AMAYA	80156123	HINOJOSA DEL DUQUE	24.10.2005	380,00	1	RD 13/92 050.
140046343756	J GONZALEZ	30472053	HORNACHUELOS	16.11.2005	150,00		RD 2822/98 021.1
140046812677	S GARCIA	14622452	LA CARLOTA	26.12.2005	150,00		RD 13/92 074.1
140046831726	F MARQUEZ	45740267	LA CARLOTA	21.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047256764	F DOBAO	30055213	LA VICTORIA	22.01.2006	150,00		RD 13/92 117.1
140046741749	PINEDA Y RUIZ S A	A14037410	LUCENA	30.12.2005	150,00		RD 13/92 143.1
140046708874	REFRIGERADOS LACTEOS S A	A14220198	LUCENA	07.12.2005	90,00		RD 13/92 154.
140046826810	INDUSTRIAS PACHIN S L	B14038095	LUCENA	08.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046826809	INDUSTRIAS PACHIN S L	B14038095	LUCENA	08.01.2006	450,00		RD 2822/98 010.1
140047259595	ARASOIL S L	B14296594	LUCENA	26.01.2006	90,00		RD 2822/98 049.1
140401906583	ARQUITECTURA Y OBRAS DE AN	B14308910	LUCENA	19.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140401905657	MOBILU S L	B14343487	LUCENA	17.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140401906534	MUEBLES BURCAVAL S L	B14401764	LUCENA	19.01.2006	300,00	1	RD 13/92 052.
140046861913	SUBBETICA DE EXTINTORES SL	B14429500	LUCENA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046769504	CARNERERO Y GARCIA S L	B14461743	LUCENA	10.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140047248986	CARNERERO Y GARCIA S L	B14461743	LUCENA	23.12.2005	450,00		RD 2822/98 001.1
140401906662	FABRICADOS DEL MUEBLE MUÑO	B14467500	LUCENA	19.01.2006	150,00		RD 13/92 052.
140401905670	VERGARA SER DE LUCENA SL L	B14528723	LUCENA	17.01.2006	150,00		RD 13/92 052.
140046965536	METALL IBERICA Y WELK SL	B14564967	LUCENA	09.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140401906017	TABLEROS Y MADERAS FERNAND	B14579064	LUCENA	19.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140046355345	EUROPLAN HISPALENSE SL	B53845723	LUCENA	10.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046793040	J RENDON	X3457995Z	LUCENA	22.01.2006	600,00	1	RD 13/92 020.1
140046706993	L PAEZ	X4064648L	LUCENA	17.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046861627	J GONZALES	21843475	LUCENA	30.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140401849769	M FERNANDEZ	30429358	LUCENA	23.10.2005	450,00	1	RD 13/92 052.
140046860519	A GARCIA	30470285	LUCENA	30.12.2005	90,00		RD 13/92 154.
140047052605	J JIMENEZ	30483761	LUCENA	16.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046780871	F CASAS	30526439	LUCENA	01.12.2005	90,00		RD 13/92 094.2
140047017198	N ARTES	30540886	LUCENA	11.01.2006	10,00		RD 2822/98 026.1
140047017186	N ARTES	30540886	LUCENA	11.01.2006	10,00		RD 2822/98 026.1
140046782442	M AGUILAR	34011230	LUCENA	31.10.2005	90,00		RD 13/92 154.
140046712944	J FLORES	34012781	LUCENA	25.11.2005	90,00		RD 13/92 094.2
140046803925	B PINEDA	34013837	LUCENA	13.12.2005	600,00	1	RD 13/92 020.1
140046781267	M SERENA	34016830	LUCENA	14.12.2005	90,00		RD 13/92 154.
140046787701	A MAILLO	34025653	LUCENA	11.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046597183	A MAILLO	34025653	LUCENA	11.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046804991	J GARCIA	48866741	LUCENA	20.01.2006	150,00		RD 13/92 094.2
140046741695	M BUENDIA	48868036	LUCENA	09.01.2006	150,00		RD 772/97 016.4
140045570881	M BUENDIA	48868036	LUCENA	22.12.2005	150,00		RD 772/97 016.4
140046787531	F POLO	48872858	LUCENA	01.01.2006	600,00	1	RD 13/92 020.1
140046551500	A TUBIO	50605889	LUCENA	27.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046793063	J MONTILLA	50606564	LUCENA	22.01.2006	600,00	1	RD 13/92 020.1
140046964295	S GALINDO	50610526	LUCENA	20.11.2005	450,00		RD 772/97 001.2
140047017174	F CAYAS	52486761	LUCENA	11.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046825519	G FERNANDEZ	80014232	LUCENA	07.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046780834	M LOPERA	80121818	LUCENA	29.10.2005	90,00		RD 13/92 154.
140047016352	A GARCIA	80129579	LUCENA	23.11.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046825556	A TRUJILLO	80129647	LUCENA	22.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046146896	R TATIAN	08207492	MONTEMAYOR	09.12.2005	310,00		RD 772/97 001.2
140401859313	COMPAYIA INDUSTRIAL DE APL	A14079396	MONTILLA	09.11.2005	200,00		RD 13/92 052.
140046147165	A RADUCEANU	X4892353T	MONTILLA	16.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047016420	M NARANJO	29945198	MONTILLA	30.11.2005	90,00		RD 13/92 090.1
140047019973	J RUZ	30392399	MONTILLA	14.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046835185	J ROMERO	30934240	MONTILLA	03.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046991316	M RAMIREZ	34019275	MONTILLA	20.11.2005	600,00	1	RD 13/92 020.1
140401904355	R PEDRAZA	52353195	MONTILLA	13.01.2006	140,00		RD 13/92 052.
140046128894	F LUCENA	80139007	MONTILLA	16.01.2006	150,00		RD 13/92 146.1
140046599726	M LOPEZ	30766855	MONTURQUE	08.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140046127056	M ORTIZ	39146105	MONTURQUE	01.11.2005	60,00		RD 13/92 171.
140046780469	L FERNANDEZ	50605017	MORILES	19.10.2005	90,00		RD 13/92 154.
140046776818	F ORTEGA	30537571	NUEVA CARTEYA	03.12.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046776820	F ORTEGA	30537571	NUEVA CARTEYA	03.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140401908993	J ACEITUNO	75647806	NUEVA CARTEYA	25.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140047029802	M ROMUANI	X3203872H	PALMA DEL RIO	18.10.2005	150,00		RD 2822/98 021.1
140046765626	O CEBALLOS	30816942	PALMA DEL RIO	14.01.2006	450,00		RD 772/97 001.2
140046996004	ESCAVACIONES TRANSPORTES Y	B14472039	PEYARROYA PUEBLONUEV	17.10.2005	150,00		RD 2822/98 012.5
140046724272	ESCAVACIONES TRANSPORTES Y	B14472039	PEYARROYA PUEBLONUEV	17.10.2005	150,00		RD 2822/98 012.5
140046723760	ESCAVACIONES TRANSPORTES Y	B14472039	PEYARROYA PUEBLONUEV	17.10.2005	150,00		RD 2822/98 012.5
140401811298	M RIAZ	75708715	PEYARROYA PUEBLONUEV	10.08.2005	200,00		RD 13/92 052.
140401909754	LAVANDERIA EL PILAR SL	B14530190	POSADAS	27.01.2006	140,00		RD 13/92 050.
140401900880	M CASTILLO	27536027	POSADAS	28.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140046702586	M ALONSO	30483035	POSADAS	08.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140047246679	A MORENO	30793213	POSADAS	17.12.2005	450,00	1	RD 13/92 020.1
140401908579	R GONZALEZ	80115920	POSADAS	22.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140046753703	JUAN GARRIDO E HIJOS S L	B14320113	POZOBLANCO	15.12.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046142260	C VASC	X6788945N	POZOBLANCO	03.12.2005	150,00		RD 2822/98 019.1
140046142271	C VASC	X6788945N	POZOBLANCO	03.12.2005	90,00		RD 2822/98 030.2
140045681824	HORMIGONES LOZANO S L	B14319685	PRIEGO DE CORDOBA	21.10.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140047241724	Y MARINE	X2815546R	PRIEGO DE CORDOBA	23.12.2005	90,00		RD 13/92 167.
140046715740	M OSUNA	26972460	PRIEGO DE CORDOBA	21.11.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046715738	M OSUNA	26972460	PRIEGO DE CORDOBA	21.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140046715751	M OSUNA	26972460	PRIEGO DE CORDOBA	21.11.2005	10,00		RD 772/97 001.4
140046689480	J CUENCA	30467826	PRIEGO DE CORDOBA	02.11.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046826330	F URBANO	39659148	PRIEGO DE CORDOBA	29.11.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046826317	F URBANO	39659148	PRIEGO DE CORDOBA	29.11.2005	60,00		RDL 8/2004 003.B
140046742948	R LOPEZ	52360674	PRIEGO DE CORDOBA	28.12.2005	90,00		RD 13/92 167.
140046715209	A SOTO	75666401	PRIEGO DE CORDOBA	07.01.2006	1.010,00		RDL 8/2004 003.A
140045356081	TIENDAS MORI SL	B14481261	PUNTE GENIL	05.01.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
140046359739	F DRAGOS	X7143580X	PUNTE GENIL	31.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A

140047242560	F MILLAN	29849257	PUENTE GENIL	21.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
140046590486	E CARNERERO	44353201	PUENTE GENIL	31.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
140046741970	R GALISTEO	50601322	PUENTE GENIL	01.01.2006	450,00	RD 2822/98 001.1
140046590516	Y CAMPOS	50607583	PUENTE GENIL	07.11.2005	310,00	RD 772/97 001.2
140041855265	J CASTILLA	50785598	PUENTE GENIL	18.10.2005	200,00	RD 13/92 050.
140046805004	J RIVAS	80111997	PUENTE GENIL	20.01.2006	150,00	RD 2822/98 010.1
140046826056	A DEL CABO	34011207	RUTE	11.01.2006	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
140046857685	W LEON	X4067867H	VILLA DEL RIO	20.01.2006	150,00	RD 2822/98 015.4
140047079842	W LEON	X4067867H	VILLA DEL RIO	29.12.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
140041878990	A BLANCO	38770740	VILLAHARTA	27.11.2005	300,00	1 RD 13/92 050.
140041902450	I VIGORRA	80141289	VILLANUEVA CORDOBA	27.12.2005	200,00	RD 13/92 052.
140046842610	J JIMENEZ	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	03.01.2006	450,00	RD 772/97 001.2
140046842920	J JIMENEZ	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	03.01.2006	150,00	RD 2822/98 010.1
140047072161	J BARRIOS	31010381	VILLAVICIOSA CORDOBA	02.01.2006	60,00	RDL 8/2004 003.B
140047252175	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	14.01.2006	60,00	RDL 8/2004 003.B
140046760010	G GIMENEZ	38358206	GUADALMEZ	28.11.2005	150,00	RD 2822/98 010.1
140047023307	C POZUELO	05691805	MALAGON	10.10.2005	150,00	RD 13/92 129.
140401867851	B ADAN	05885186	PUERTOLLANO	09.12.2005	140,00	RD 13/92 048.
140046753820	F GARCIA	05913121	PUERTOLLANO	05.12.2005	10,00	RD 772/97 001.4
140041840936	E MURIEL	77615065	ALBOLOTE	18.09.2005	140,00	RD 13/92 048.
140046815551	ARIDOS YUSBER SL	B18414086	CACIN	09.01.2006	150,00	RD 2822/98 012.
140041898665	M QUESADA	23483951	GRANADA	03.01.2006	200,00	RD 13/92 052.
140046776442	P RODRIGUEZ	24299373	GRANADA	05.11.2005	150,00	RD 2822/98 010.1
140046776454	P RODRIGUEZ	24299373	GRANADA	05.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
140041890575	A BARRAGAN	24299549	GRANADA	11.12.2005	300,00	1 RD 13/92 050.
140046352216	V CARMONA	74693347	PINOS PUENTE	24.11.2005	10,00	RD 772/97 001.4
149401838524	M GARCIA	44252010	ALCALA LA REAL	01.02.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140046834004	B FERNANDEZ	78688087	ANDUJAR	23.12.2005	450,00	RD 2822/98 001.1
149401843325	C DIAZ	75069485	BALLEN	01.02.2006	310,00	RDL 339/90 072.3
140041888490	EXCYDE REPRESENTACIONES SL	B23389984	JAEN	14.12.2005	140,00	RD 13/92 052.
140046830175	VODATELSUR SL	B23482482	JAEN	30.11.2005	60,00	RDL 8/2004 003.B
149401802542	M MORALES	26003988	JAEN	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140401889160	J GARCIA	26021080	JAEN	15.12.2005	140,00	RD 13/92 052.
149401809226	J CUEVAS	26025696	JAEN	01.02.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140047242029	C MUÑOZ	77322591	JAEN	26.11.2005	150,00	RD 2822/98 010.1
140041893497	POSTFORMADOS JAEN DOSMIL U	B23483803	LA GUARDIA DE JAEN	16.12.2005	200,00	RD 13/92 052.
140041901512	LINAFAP S L	B23456155	LINARES	27.12.2005	200,00	RD 13/92 048.
149401816826	C MORENO	26034816	LINARES	31.01.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140041899748	F LOPEZ	26180023	LINARES	05.01.2006	300,00	1 RD 13/92 052.
140041852409	R BRAZALES	26189713	LINARES	17.10.2005	140,00	RD 13/92 052.
149401807217	A COCA	52541324	LOPERA	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
149401801549	F BARRIO	25997508	MANCHA REAL	01.02.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140047018634	B MONROY	04192081	MARTOS	20.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
140041905864	A JIMENEZ	25934316	MARTOS	18.01.2006	140,00	RD 13/92 052.
140046358541	A TORRES	77327853	MENGBAR	20.11.2005	450,00	RD 772/97 001.2
140047034044	L LAMIKADEM	X2550575J	CALAHORRA	07.12.2005	150,00	RD 2822/98 018.1
149401830197	D RAULEA	X1593242D	ALCALA DE HENARES	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
149401821901	J MAGRO	03075448	ALCALA DE HENARES	16.01.2006	310,00	RDL 339/90 072.3
140041801116	R MOLINA	26220721	ALCOBENDAS	07.09.2005	200,00	RD 13/92 050.
140046359090	M RODRIGUEZ	30977581	ALCOBENDAS	17.11.2005	150,00	RD 13/92 151.2
140046497723	R SIMAN	51345418	ALCOBENDAS	10.12.2005	150,00	RD 2822/98 010.1
140041886523	R ARES	10048883	ALCORCON	08.12.2005	140,00	RD 13/92 048.
149401827149	F VALERO	51440263	ALGETE	01.02.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
149401830732	J MEDINA	53016819	CAMPO REAL	09.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
149401822310	C BAYONA	02259557	CIEMPOZUELOS	01.02.2006	310,00	RDL 339/90 072.3
149401807904	OLARRAYA SL	B79343943	COLMENAREJO	16.01.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140041833038	E GONZALEZ	52124934	FUENLABRADA	09.08.2005	200,00	RD 13/92 052.
140046342880	F CLAVERIAS	47044140	GETAFE	10.12.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
149401797327	R SIERRA	52093847	LEGANES	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041889135	TRANSPO ICHIBAN SL	B83964981	MADRID	15.12.2005	140,00	RD 13/92 052.
140041892602	M GENICIO	00075078	MADRID	15.12.2005	140,00	RD 13/92 052.
140041881100	J PRIEGO	00406490	MADRID	27.11.2005	380,00	1 RD 13/92 050.
149401809718	B CORREDOR	01188252	MADRID	16.01.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
149401803467	T FRIAS	01492338	MADRID	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041887060	I MARTIN	03783370	MADRID	08.12.2005	140,00	RD 13/92 048.
140047020987	M GONZALEZ	03801226	MADRID	06.12.2005	90,00	RD 13/92 090.1
140047050530	H MARTINEZ	04555383	MADRID	14.12.2005	150,00	RD 772/97 016.4
140046830011	D JIMENEZ	08993435	MADRID	30.11.2005	60,00	RDL 8/2004 003.B
140041892158	F GONZALEZ	11812678	MADRID	14.12.2005	140,00	1 RD 13/92 048.
140041847116	J CRUZ	25981611	MADRID	21.10.2005	200,00	RD 13/92 052.
149401837180	O DODERO	31251175	MADRID	01.02.2006	310,00	RDL 339/90 072.3
140041890381	P GONZALEZ	50125125	MADRID	11.12.2005	140,00	1 RD 13/92 048.
149401831724	J VIVANCO	50205257	MADRID	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041887126	A GARCIA	50722037	MADRID	08.12.2005	200,00	RD 13/92 052.
149401789770	A GOMES	50750866	MADRID	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041836970	C RAMOS	51391064	MADRID	17.09.2005	200,00	RD 13/92 052.
140041887710	E RAMOS	51840231	MADRID	07.12.2005	300,00	1 RD 13/92 052.
149401806316	F ORTEGA	70706019	MADRID	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
149401799993	J MOLINS	14305671	VILLALBA	09.01.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140041887450	P GARCIA	07439890	MOSTOLES	08.12.2005	200,00	RD 13/92 052.
149401832121	J BAUTISTA	47039108	PINTO	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041824426	J IZQUIERDO	51949398	RIVAS VACIAMADRID	15.08.2005	200,00	RD 13/92 052.
140041901524	A ARROYO	07515503	SAN FERNANDO HENARES	27.12.2005	140,00	RD 13/92 048.
149401804307	A DE LOS REYES	52321054	SEVILLA LA NUEVA	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
149401792962	F GALVAN	12160034	VILLALBILLA	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041846008	S TINYO	27327789	BENAHAVIS	15.10.2005	140,00	RD 13/92 052.
140041868788	M JIMENEZ	25676937	BENALMADENA COSTA	28.12.2005	140,00	RD 13/92 048.
140046729440	CODEMAVE CINCO S L	B29733870	MALAGA	28.12.2005	150,00	RD 2822/98 012.
140041819947	C RODRIGUEZ	01373542	MALAGA	09.12.2005	140,00	RD 13/92 052.
149401805907	J TRIVIÑO	25042552	MALAGA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90 072.3
140041867929	F GARCIA	75694814	MALAGA	16.12.2005	140,00	RD 13/92 048.
140046582349	D EL QASOUAR	X4896417Q	TORREMOLINOS	20.11.2005	450,00	RD 2822/98 001.1
140041891518	DEPURAPRI SL	B92624923	TORROX	12.12.2005	200,00	RD 13/92 052.
149401824124	M CORTES	53151559	VELEZ MALAGA	09.01.2006	400,00	RDL 339/90 072.3
140041904033	J SERRANO	27484100	PATIYO	13.01.2006	300,00	1 RD 13/92 052.
140047029681	M BOKKABOUS	78759390	CASTEJON	18.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
149401792536	B GOYI	29156635	PAMPLONA	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041879488	CRISTALERIAS DARO S L	B33071697	SAN CLAUDIO OVIEDO	23.11.2005	140,00	RD 13/92 052.
149401793553	C CABA	37787029	ALAIOR	16.01.2006	300,00	RDL 339/90 072.3
140041857493	F CONSUEGRA	43106571	PALMA MALLORCA	24.10.2005	200,00	RD 13/92 050.

140047051339	I MENA	52553030	PALMA MALLORCA	22.11.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140401886640	MAPRIPAN SL	B07704851	SANTA EULALIA RIO	08.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140401901767	TEVEL INTERNATIONAL S L	B36037497	MOS	27.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140401801475	A GARCIA	36088539	MOS	30.09.2005	140,00		RD 13/92 048.
140047046332	J GRANGEL	35456604	VILAGARCIA DE AROUSA	24.11.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140046359636	J TORRES	75423672	BADOLATOSA	28.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140047241396	M VILLALBA	45654410	CARMONA	06.12.2005	90,00		RD 2822/98 018.1
140401888921	A SUBIRES	79193607	CASARICHE	15.12.2005	140,00		RD 13/92 052.
140401850127	J CONDE	34581923	DOS HERMANAS	08.10.2005	300,00	1	RD 13/92 052.
140401905700	MODULAR DESCASUR S L	B41515701	ECIJA	17.01.2006	200,00		RD 13/92 048.
140046139703	J PEREZ	15404005	ECIJA	11.12.2005	150,00		RD 13/92 118.1
140401894799	J MARTIN	75273329	EL RUBIO	20.12.2005	200,00		RD 13/92 052.
140046965184	AGABER SERVICIOS GENERALES	A11307659	LA RINCONADA	22.12.2005	150,00		RD 2822/98 012.5
140401852458	MONTAJES INDUSTRIALES GORD	B41575614	LA RINCONADA	17.10.2005	200,00		RD 13/92 052.
140401895275	N DE PINA	47506187	SAN JOSE RINCONADA	22.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140046725483	J MAESTRE	31688786	EL CUERVO	25.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140046725495	J MAESTRE	31688786	EL CUERVO	25.11.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
149401794077	PROMOTORA INMOBILIARIA PRO	B91201830	MAIRENA DEL ALJARAFE	09.01.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
140047251535	E MAYA	25669813	MARCHENA	24.12.2005	10,00		RD 2822/98 026.1
140046573026	EUROMA S A	A41044199	SEVILLA	26.11.2005	90,00		RD 13/92 094.2
140047248962	PORTUGOS S A	A41114869	SEVILLA	23.12.2005	450,00		RD 2822/98 010.1
149401821652	CUBRESUR CUBIERTAS S L	B41352311	SEVILLA	01.02.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
149401826078	COMERCIAL DE INFORMES Y RE	B41903527	SEVILLA	16.01.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
140401901561	HERMANOS LEAL BREGEL S L	B91170753	SEVILLA	27.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140401826721	L SILVESTRE	00354261	SEVILLA	13.08.2005	200,00		RD 13/92 052.
140401844450	M DIEZ	07515014	SEVILLA	29.09.2005	140,00		RD 13/92 052.
149401849080	P RAMIREZ	27731004	SEVILLA	01.02.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
140046964131	J RAMIREZ	28440902	SEVILLA	27.11.2005	600,00	1	RD 13/92 020.1
140401904586	J MORENO	28592898	SEVILLA	13.01.2006	140,00		RD 13/92 052.
149401837957	M LUQUE	28603158	SEVILLA	01.02.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
140401808779	A ONEILL	28732767	SEVILLA	10.08.2005	200,00		RD 13/92 052.
149401809627	D HERNANDEZ	28750388	SEVILLA	01.02.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
140401909717	A ALVAREZ	28879663	SEVILLA	27.01.2006	200,00		RD 13/92 052.
140401901548	M AMODEO	28883919	SEVILLA	27.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140046632080	F SALGUERO	28888408	SEVILLA	15.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140401838980	E CABADA	30446523	SEVILLA	25.09.2005	200,00		RD 13/92 052.
140046544774	A FLORES	30449047	SEVILLA	15.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
140401908877	M RUANO	50277270	SEVILLA	21.01.2006	140,00		RD 13/92 052.
149401829936	J REMUJO	28783631	LOS ROSALES	01.02.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
140046803639	C PEREA	48819184	VILLANUEVA ARISCAL	08.12.2005	90,00		RD 13/92 090.1
149401820556	R MACIAS	29431257	TARRAGONA	09.01.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
140401867784	R WHITE	13138658	TERUEL	09.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140401881379	ALFACAR CERO SIETE S L	B97527352	BETERA	28.11.2005	200,00		RD 13/92 052.
140045524913	J FENOLLOSA	52671232	MANISES	19.11.2005	150,00		RD 2822/98 010.1
140045524895	J FENOLLOSA	52671232	MANISES	19.11.2005	310,00		RDL 339/90 072.3
140046806318	C DRAGOMIR	X4263932P	MONCADA	23.12.2005	90,00		RD 2822/98 049.1
140046806306	C DRAGOMIR	X4263932P	MONCADA	23.12.2005	450,00		RD 772/97 001.2
149401842217	GEVEN TEXTIL SL	B96685763	PATERNA	01.02.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
140401890150	R IBAYEZ	19101747	SAGUNTO	11.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140401895238	G PAREDES	75703525	TORRENT	22.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140401890265	L PARDO	24300888	VALENCIA	11.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140401887114	G MACHADO	22656959	BORBOTO VALENCIA	08.12.2005	140,00		RD 13/92 048.
140047036132	S RADEV	X4334613X	VALLADOLID	01.12.2005	60,00		RD 13/92 010.1
140401847013	J ALONSO	09294212	VALLADOLID	21.10.2005	140,00		RD 13/92 052.
140047020173	J MARTIN	12393096	VALLADOLID	26.09.2005	150,00		RD 13/92 003.1
140046707500	R GARCIA	28777380	VALLADOLID	26.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
149401789306	A CASTRO	16262581	VITORIA GASTEIZ	16.01.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
149401804526	M MARIA	16290884	VITORIA GASTEIZ	16.01.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
140047038694	M ECHANOVE	50018395	VITORIA GASTEIZ	04.12.2005	90,00		RD 13/92 090.1
140401902498	J PEREZ	17680755	ZARAGOZA	27.12.2005	200,00		RD 13/92 052.

Córdoba, 10 de marzo de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
 Servicio Público de Empleo Estatal  
 Dirección Provincial  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.706

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo de fecha 9 de enero de 2006, a doña Pilar Dorado González, con domicilio en Medina Azahara (Córdoba), calle Cortijo Gorgoja, sin número, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que co-

nozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E., Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
 Servicio Público de Empleo Estatal  
 Dirección Provincial  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.707

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo de fecha 7 de noviembre de 2005, a doña María Dolores Rivilla Martínez, con domicilio en El Higuero (Córdoba), calle Principal, 8-D-3-2, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.708

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Prestación por Desempleo de fecha 28 de noviembre de 2005, a doña Vanesa Montilla Culebras, con domicilio en El Higuero (Córdoba), calle Fontanar de Quintos, Vía C, 20-B, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.709

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Prestación por Desempleo de fecha 17 de noviembre de 2005, a don Francisco Muñoz Pérez, con domicilio en Adamuz (Córdoba), calle Séneca, 17, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.710

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo de fecha 4 de noviembre de 2005, a don Sergio Pérez López, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Ancha, 70-2-D, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Sobrante, no retirado en oficina», es por lo que se publica el presen-

te en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.711

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción de fecha 19 de diciembre de 2005, a doña Manuela García García, con domicilio en (Córdoba, calle Lib. J.J. Dasilva Xavier, 9-5-I-2, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «No retirado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.712

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo de fecha 10 de enero de 2006, a doña Virginia Carmona Padillo, con domicilio en Córdoba, calle Lib. J.J. Dasilva Xavier, 9-5-I-2, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.713

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Subsidio por Desempleo de fecha 3 de enero de 2006, a don José Bancalero Torregrosa, con domicilio en Córdoba, calle Lib. J.J. Dasilva Xavier, 2-8-I-3, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
Núm. 2.714

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción de fecha 1 de diciembre de 2005, a doña Dolores Jiménez Bravo, con domicilio en Córdoba, calle Gen. L. Cárdenas, 5-4-2-I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
Núm. 2.715

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción de fecha 29 de septiembre de 2005, a doña Carmen Cala Medrano, con domicilio en Córdoba, calle Lib. J.G. Artigas, manz. número 10-4-2-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
Núm. 2.716

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción de fecha 14 de noviembre de 2005, a doña Concepción Higuera León, con domicilio en Córdoba, calle Platero Pedro de Bares, 42, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
Núm. 2.717

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Prestación por Desempleo de fecha 19 de octubre de 2005, a don Jesús Gil Della, con domicilio en Cerro Muriano (Córdoba), calle Plaza de Andalucía, 215, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
Núm. 2.718

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo de fecha 13 de octubre de 2005, a doña Carmen Requena López, con domicilio en Montilla (Córdoba), calle Andalucía, 20-3-D, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para



que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.719

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción de fecha 29 de diciembre de 2005, a don Manuel Ramírez Ruiz, con domicilio en Córdoba, calle Carretera de Trassierra, km. 17, Urb. El Salado, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.720

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción de fecha 27 de octubre de 2005, a doña Mercedes Yébenes Ávila, con domicilio en Córdoba, calle Camino de la Alameda, C/B, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Caducado», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.721

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Prestación por Des-

empleo de fecha 8 de noviembre de 2005, a don Mohamed El Kerymy, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Lavadero, 28, habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.722

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Prestación or Desempleo de fecha 12 de enero de 2006, a don Francisco Jurado García, no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Dirección incorrecta», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CORDOBA**  
 Núm. 2.723

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Pretación por Desempleo de fecha 4 de enero de 2006, a don Juan Rafael Marín Osuna, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Avenida de la Juventud, 10-h-9, no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de marzo de 2006.— El Director Provincial del S.P.E.E, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.375

Expediente: AT 244/77

**ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

**ADQUIRIENTE:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
 Domicilio: C/ García Lovera nº 1.  
 Localidad: Córdoba.

**CEDENTE:** D. Francisco Jiménez Nadales.

**CARACTERÍSTICAS:**

Ubicación de la instalación : Finca «El Grifo».  
 Término Municipal: La Rambla.  
 Instalación: Línea aérea a media tensión a 15 KV con conductores Al-Ac 31,10 mm<sup>2</sup> de 235 m. de longitud, y centro de transformación intemperie de 15 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 26 de enero de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.377

Expediente: AT 68/89

**ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

**ADQUIRENTE:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
 Domicilio: C/ García Lovera nº 1.  
 Localidad: Córdoba.

**CEDENTE:**

D. Felipe Marquez Castillejos.  
 Domicilio: C/ Cardenal Cisneros,12.  
 Municipio: Hinojosa del Duque (Córdoba).

**CARACTERÍSTICAS:**

Ubicación de la instalación: Crta. Belalcazar, paraje «Cruz de la Media Legua».  
 Término Municipal: Hinojosa del Duque.

Instalación: Línea aérea de media tensión a 25 KV con conductores Al-Ac de 31,1 mm<sup>2</sup> de 400 m de longitud, y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 2 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.378

Expediente A.T.: 410/04

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
 Domicilio Social: C/ García Lovera, número 1.  
 Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Palma del Río.

Finalidad: Reforma de línea por suministro eléctrico a urbanización PPR-4.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Palma 1.

Final: Línea Palma 1.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km: 0,451.

Conductores: AL 150.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 27 de octubre de 2005.— El Directo General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.797

Expediente A.T.: 365/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Construcciones Pavón, S.A.

Domicilio Social: C/ Alonso Uclés, número 22, Bajo.

Localidad: Cabra (Córdoba).

Término municipal afectado: Cabra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria,

Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Construcciones Pavón, S.A.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica**

Origen: Línea Cabra-Estación.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,262.

Conductores: AL 150.

**Centro de Transformación.**

Emplazamiento: Unidad de Ejecución 16.

Localidad: Cabra.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 6 de febrero de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.799

**Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**  
Ref. Expediente A.T. 8/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/

96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, con domicilio social en C/ Cronista Sepúlveda, número 2, en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Majada del Collada», «Tolarroya», «Garbancero» y «Mirabueno» en el término municipal de Pozoblanco.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión aérea 15 KV de 8,470 m. de longitud, con conductores LA 56 y siete centros de transformación tipo intemperie con una potencia unitaria de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.915

**Información Pública de Autorización Administrativa**  
**de Instalación Eléctrica**  
Ref. Expediente A.T. 19/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de línea de media tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Antonio Martínez Medina, con domicilio social en C/ Soledad, número 12, en Adamuz (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Industrial SI-09, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión aérea 25 KV de 0,060 m. de longitud, con conductores LA 56 y centro de transformación tipo interior con una potencia de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de febrero de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.919

Expediente A.T.: 425/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL**  
**DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y**  
**EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA,**  
**POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto

para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Urbanización Bellavista, S.L.

Domicilio Social: C/ Federico García Lorca, número 3.

Localidad: Doña Mencía (Córdoba).

Término municipal afectado: Doña Mencía.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Urbanización Bellavista, S.L.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Entre apoyos A533439 y A533438, Línea Baena-Cabra.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 2 x 0,905.

Conductores: LA 110.

**Dos centros de transformación.**

Emplazamiento: Plan Parcial, Sector PP-5 de las NN. SS. de Doña Mencía.

Localidad: Doña Mencía.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: (630+ 630) y 630, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de febrero de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Empleo  
Delegación Provincial**

**Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones  
Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación  
CÓRDOBA  
Núm. 2.643**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 del título II de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 11 horas del día 24 de febrero del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Comisiones de Base de Córdoba (Co. Bas Córdoba)", 14/94 cuyos ámbitos territorial y profesional son, provincial y de trabajadores, siendo sus promotores don Rafael Juan Ruiz, don José Antonio Conde de Heras y don Rafael Guerrero Nieto.

Córdoba, a 24 de febrero de 2006.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Empleo  
Delegación Provincial**

**Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones  
Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación  
CÓRDOBA  
Núm. 2.726**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'00 horas del día 10 de marzo de 2006 del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Comerciantes y Decoración de Lucena», 14/627, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial y de Empresarial, siendo sus promotores Miguel Toro Fernández, Miguel A. Reyes Fernández y Araceli Marín Pérez.

Córdoba, a 10 de marzo de 2006.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Empleo  
Delegación Provincial**

**Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones  
Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación  
CÓRDOBA  
Núm. 2.731**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º 4 del Título II de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'15 horas del día 10 de marzo de 2006 del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía Córdoba (USTEA-CÓRDOBA)», 14/038 modificados, cuyos ámbitos territorial y

profesional son Provincial y de Trabajadores, siendo sus promotores don Francisco Javier Redondo Pérez, doña Carmen Laín Güelbenu y don Benito Montoro Pérez.

Córdoba, a 10 de marzo de 2006.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA  
Vías Pecuarias  
Núm. 2.525**

**Anuncio de Ocupación de Terrenos  
Expediente: VP/02142/2005**

Doña Carmen Salido Alcaide, con domicilio en Fuente Álamo, 16 Piso 2, 14550 Montilla (Córdoba), ha solicitado la ocupación temporal por el plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Montilla.

Vía Pecuaria: Vereda de Cañadalerma.

Superficie: 0,12 m<sup>2</sup>

Con destino: Acometida eléctrica en vía pecuaria para extracción de aguas subterráneas.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 10 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA  
Núm. 2.631**

**Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Guadalcazar referente a la clasificación de un sector como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial («El Hatillo»).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente 05/008 sobre el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Guadalcazar referente a la clasificación de un sector como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial («El Hatillo») en Guadalcazar (Córdoba).

**Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Guadalcazar referente a la clasificación de un sector como suelo urbanizable sectorizado de uso residencial («El Hatillo»), en el término municipal de Guadalcazar.**

**1.- OBJETO DE LA DECLARACION.**

La Ley 7/1994 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que el Proyecto presentado, denominado Modificación de las Normas Subsidiarias de Guadalcazar referente a la clasificación de un sector como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial («El Hatillo»), se encuentra incluido en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones) y Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de

Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994 y artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este Reglamento establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable a los planes urbanísticos y sus modificaciones, desarrollando a nivel reglamentario lo establecido en la Sección 2ª del Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. La Declaración de Impacto Ambiental mencionada se realiza con posterioridad a la aprobación provisional de la figura de planeamiento urbanístico y en ella se determina, a los solos efectos medioambientales, la conveniencia o no del planeamiento propuesto, los condicionantes ambientales que deberán considerarse en su posterior ejecución y las condiciones y singularidades que han de observarse respecto a los procedimientos de prevención ambiental de las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento que se encuentren incluidas en los Anexos de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración se describen las características básicas del proyecto.

## 2.- TRAMITACION.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación en fecha 21 de febrero de 2005 de un expediente que incluye el certificado de Aprobación Inicial del proyecto en Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2004; así como el documento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación.

Con la misma fecha el Ayuntamiento remitía el certificado de información pública, que se efectuó en el B.O.P. nº 180 de 1 de diciembre de 2004, y en el diario Córdoba de 29 de octubre de 2004, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, no habiéndose presentado al mismo queja o reclamación alguna.

En el Anexo II se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. El Anexo III recoge asimismo la documentación completa que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Posteriormente, con fecha 10 de mayo de 2005, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al ayuntamiento de Guadalcazar, con el siguiente condicionado.

### Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

#### \* Consideraciones específicas.-

Previo a la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva se deberá presentar ante esta Delegación para su conformidad documentación que contemple la compatibilidad del uso propuesto con los usos colindantes incluidos en sus correspondientes áreas de sensibilidad acústica según la clasificación establecida en el artículo 11 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Del mismo modo, con carácter previo a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva se remitirá información sobre el desarrollo de las anteriores modificaciones aprobadas y particularmente el encuadre de la propuesta actual en relación con las demás.

Se definirán y especificarán asimismo los Usos designados como Compatibles con el uso característico residencial de la modificación, ya que la información aportada al respecto en la documentación resulta excesivamente amplia y se podrían originar incompatibilidades.

#### \* Generales.-

Las instalaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar

obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

#### \* Protección del ambiente atmosférico.-

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Igualmente en el proyecto de urbanización, y en lo que se refiere a energía, se deberán observar las prescripciones contempladas en el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en el que se establecen entre otras las medidas necesarias para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Durante la fase de obras, se deberá reducir en la medida de lo posible la velocidad de los vehículos para evitar el levantamiento de grandes cantidades de polvo. Igualmente los camiones deberán cubrir o extender la carga para impedir la emisión de partículas a la atmósfera durante su transporte.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

#### \* Protección del suelo.-

La capa de suelo retirada durante la construcción de los terrenos proyectados se acopiará para su posterior utilización, bien en las zonas ocupadas por espacios verdes, o bien en zonas agrícolas externas cuyos suelos tengan una calidad agrológica menor.

Para optimizar los movimientos de tierras previstos en la construcción del sector se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de otras, reduciéndose de este modo en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Del mismo modo, para evitar episodios de contaminación edáfica se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se delimitarán zonas controladas para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc. que garanticen que no se producen afecciones por derrame. De no ser así las operaciones de mantenimiento y limpieza de la maquinaria y vehículos implicados en las obras se deberán realizar fuera del ámbito de actuación en talleres autorizados a tal efecto.

- En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación, delimitando el paso de la maquinaria siempre que sea posible a los caminos y accesos proyectados, evitando que salgan de la obra, como especifica el estudio de impacto ambiental.

#### \* Protección de la Vegetación.-

Se respetará e integrará en lo posible la vegetación natural existente en los márgenes del ámbito de actuación, incluyéndola cuando proceda en las zonas verdes de la urbanización.

Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones a la hora de seleccionar las especies vegetales para la plantación de las áreas verdes:

- Se tomará como referente la vegetación natural de la zona.
- Las plantas autóctonas serán prioritarias puesto que aportan muchas ventajas con respecto a las que no lo son, entre otras cosas no exigen mantenimiento, lo que garantiza en mayor medida el éxito de las plantaciones, además de abaratar los costes de mantenimiento.

#### \* Aguas superficiales y subterráneas.-

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de

construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

Quedan prohibidos los pozos negros y cualquier vertido a los cauces existentes.

Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, etc., en el caso de que se instalen deberán ubicarse alejadas de las zonas de cauces o drenaje natural.

**\* Residuos.-**

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc., se establece su localización, señalización y correcto almacenaje en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada y gestión por un gestor autorizado.

El Ayuntamiento de Guadalcázar garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

**\* Tratamiento de aguas residuales.-**

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo urbanizable se conectarán a la red de saneamiento municipal. El proyecto de urbanización que se redacte en desarrollo del planeamiento incluirá el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, la red de saneamiento y depuración. Todas las edificaciones se conectarán a dicha red, de forma que no exista ningún efluente incontrolado.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, no admitiéndose con carácter general, el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

**\* Otras medidas correctoras.-**

**· Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:**

Según informe de la Delegación Provincial de Cultura tras el reconocimiento del emplazamiento, al no haberse detectado ninguna afección arqueológica en el ámbito de actuación no cabe adoptar ninguna cautela, no obstante lo cual se establece que cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos de urbanización deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

**· Protección de Vías Pecuarías:**

Dada la cercanía del sector objeto de estudio a la vía pecuaria «Vereda de Villafranquilla», de 20'89 m de anchura legal, en el caso de llevar a cabo la instalación de cualquier conducción, así como líneas eléctricas aéreas o subterráneas que atraviesen o discurren por la citada vía pecuaria, se deberá solicitar la oportuna autorización.

**Programa de Vigilancia Ambiental**

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el

Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

- El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 26 de mayo de 2005, dicho Ayuntamiento aprobó provisionalmente el proyecto de la actuación arriba señalada, recibiendo esta Delegación con fecha 25 de octubre de 2005 el certificado de dicha aprobación provisional. Posteriormente se le requirió contestación a los aspectos recogidos en las consideraciones previas del condicionado, que fue aportada con fecha 25 de enero de 2006.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Guadalcázar referente a la clasificación de un sector como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial («El Hatillo»).

**3.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

**ACUERDA**

Declarar VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Guadalcázar referente a la clasificación de un sector como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial («El Hatillo»), siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, en el cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa, y al que se añadirán las siguientes indicaciones:

\* Previo al desarrollo de los sectores se deberá demostrar la disponibilidad de recursos hídricos para el abastecimiento o, en su caso, la obtención de la correspondiente concesión de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos hídricos en la comarca.

\* Los aparatos y las instalaciones de iluminación del sector han de estar diseñados, instalados y contar con los componentes necesarios para prevenir la contaminación lumínica y favorecer el ahorro, el uso adecuado y el aprovechamiento de la energía distribuyendo la luz de la manera más efectiva y eficiente, utilizando una cuantía mínima de luz que satisfaga los criterios de iluminación.

Córdoba, 8 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**ANEXO I**

**Características básicas del proyecto.**

**Redactor: L.G. de V., Arquitecto.**

La actuación objeto de estudio es la Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento Guadalcázar, y pretende la delimitación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado para Uso Residencial PP.R.-3 que se denominará Plan Parcial Residencial «El Hatillo».

Los terrenos (122.765'74 m<sup>2</sup>) se encuentran situados al este del municipio, apoyados en la carretera CV-215 y sus límites vienen determinados por:

- Al norte: el Plan Parcial R-1.
- Al este por suelo no urbanizable y el cementerio.
- Al sur por la carretera CV-215.
- Al oeste por suelo urbano consolidado.

El objeto de la modificación es dotar de suelo residencial al municipio, ya que en la actualidad se encuentra prácticamente

agotado y no existe en las tipologías que se proponen de viviendas aisladas y pareadas.

La evacuación de aguas residuales se podrá realizar mediante conexión a la red general que se ubica en el sector vecino PP.R.-1; el abastecimiento de agua podrá realizarse con un punto de conexión a la red general de abastecimiento municipal al otro lado de la CV-215; y la energía eléctrica será suministrada a través de una red de nueva implantación que se está realizando por iniciativa privada y que transcurre por la CV-215.

**Características básicas:**

**Clase de suelo:**Suelo Urbanizable Sectorizado

**Superficie:** 122.765'74 m<sup>2</sup>

**Instrumento de desarrollo:**Plan Parcial

**Iniciativa de Planeamiento:**Privada

**Sistema de Actuación:**Compensación

**Plazo de ejecución:**1 año

**Uso Global:**Residencial.

**Tipología:**Viviendas aisladas, adosadas y pareadas.

**Altura máxima:** 2 plantas.

**Edificabilidad global:**0'5 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s

**Cesiones:**Según Reglamento y LOUA

**Areas libres:**10% o 18 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t

**Equipamiento:**22 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t

**Aparcamientos:**0'5 plazas/100 m<sup>2</sup>t en viario

**Aprovechamiento lucrativo:**10%

**ANEXO II**

**Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.**

**Redactor:** GEORAMA, S.L. Estudios Ambientales.

El documento presentado contiene básicamente los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre.

El inventario ambiental muestra que el estado preoperacional de los terrenos se caracteriza por la escasez de valores ambientales de calidad (ecológicos, paisajísticos, culturales...), consecuencia de las actividades producidas por la actividad humana. Los efectos de la actuación proyectada sobre cada uno de los factores ambientales revisten, pues, escasa importancia.

En cuanto a la actuación urbanística, se destaca el interés de su inmediatez a un suelo urbanizado, lo que disminuye su grado de interferencia en el medio ambiente y permite aprovechar las infraestructuras urbanas preexistentes, de manera que la materialización del proyecto no producirá impactos añadidos significativos derivados de la construcción de infraestructuras (tendidos eléctricos, nuevos accesos, abastecimiento...).

De la simplicidad y escasa calidad de los factores ambientales en el estado preoperacional así como de la ausencia de conflicto con normativas urbanístico-ambientales se colige la relativa simplicidad de las medidas protectoras y correctoras, entre las que no se encuentra ninguna de carácter excepcional. Destaca la necesidad de realizar un Estudio Geotécnico que establezca las técnicas constructivas más adecuadas, y la conexión a las infraestructuras urbanas municipales (saneamiento, abastecimiento, suministro eléctrico, etc.)

En definitiva, del reconocimiento ambiental del espacio afectado y análisis de las propuestas del documento de Modificación presentado se desprende que los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas preventivas, correctoras y de control, son ambientalmente aceptables, no existiendo ningún elemento cuyo impacto alcance una valoración severa ni crítica, hasta el punto que pudiera considerarse como inviable el futuro desarrollo del Planeamiento. En todos los casos el impacto sobre los diferentes elementos bióticos, abióticos, paisajísticos, culturales y legislación sectorial es de escasa consideración, cuando no inexistente.

**ANEXO III**

**DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE**

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental previa.

\* Estudio de Impacto Ambiental, Documento de Planeamiento

de la Modificación y Certificación del resultado del trámite de información pública presentados en fecha 21 de febrero de 2005.

\* Informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 14 de abril de 2005.

\* Informes de los Departamentos Internos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.

\* Declaración Previa de Impacto Ambiental de fecha 10 de mayo de 2005.

\* Certificado de Aprobación Provisional con fecha de entrada el 20 de octubre de 2005, se reitera el 11 de noviembre de 2005.

\* Documentación complementaria aportada el 25 de enero de 2005.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 2.702

**Notificación por comparecencia en actos  
de Expedientes Sancionadores**

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a este Delegación Provincial de Salud, se cita al interesado que se detalla, para que comparezca ante el Negociado de Recaudación y Caja de esta Delegación Provincial de Salud, con domicilio en Córdoba, Avda. República Argentina, 34, para ser notificado de la liquidación correspondiente en materia de infracción sanitaria.

Don Evelio Borrego Plaza.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Todo ello, a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.— La Delegado Provincial de Salud, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
VALLE DEL GUADIATO  
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**

Núm. 2.740

A N U N C I O

Agustín Martín Fernández como Presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato informa que con fecha 27 de diciembre de 2005 se dictó el siguiente Decreto:

Don Agustín Martín Fernández, Presidente de la Mancomunidad del Valle del Guadiato (Córdoba).

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a esta Mancomunidad, resulta necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPONGO:

**Primero.- Creación de ficheros.**

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal referidos a esta Mancomunidad con la inclusión de 3 nuevos ficheros que se describen en el Anexo I del presente Decreto.

**Segundo.- Derechos de acceso, rectificación y cancelación.**

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

**ANEXO I**

**FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**

**1º. DESEMPLEADOS/AS.**

Finalidad del fichero: Promoción y gestión de empleo, prestaciones a desempleados.



Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Desempleados de la comarca.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Teléfono.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Lengua materna.

Aficiones y estilo de vida.

Formación, titulaciones.

Historial de estudiante.

Experiencia profesional.

Categoría/Grado.

Datos no económicos de nómina.

Puestos de trabajo.

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Mancomunidad de Municipios del Valle de Guadiato.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

## 2º.- ÁREA DE LA MUJER.

Finalidad del fichero: Promoción social a la mujer.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Mujeres que residen en la comarca.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Teléfono.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Lengua materna.

Aficiones y estilo de vida.

Formación, titulaciones.

Historial de estudiante.

Experiencia profesional.

Categoría/Grado.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador

Puestos de trabajo.

Ingresos, rentas.

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Mancomunidad de Municipios del Valle de Guadiato.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel alto de acuerdo con la normativa vigente.

## 3º.- PERSONAL.

Finalidad del fichero: Gestión de personal y de nóminas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personal interno de la Mancomunidad.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Número Seguridad Social/Mutualidad.

Dirección.

Teléfono.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Formación, titulaciones.

Historial de estudiante.

Experiencia profesional.

Categoría/Grado.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Puestos de trabajo.

Datos bancarios.

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Mancomunidad de Municipios del Valle de Guadiato.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de marzo de 2006.— El Presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, Agustín Martín Fernández.

# DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

## DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 2.752

ANUNCIO

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 424/05.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Contratación de la ejecución del proyecto de obras «cimentación mediante pilotaje de las naves taller números 5,6 7 y 8 del Centro de Formación e Iniciativa Empresarial del Polígono Guadalquivir de Córdoba».

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P., anuncio nº 563, de fecha 2-2-2006.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

a) Importe total: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (78.775,60 euros), IVA incluido.

### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2006.

b) Contratista: Sondeos Mojatierra, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (78.601,60 euros), IVA incluido.

Córdoba, a 16 de marzo de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ACCIÓN TERRITORIAL

Servicio Central

Núm. 2.755

ANUNCIO

Por la Mancomunidad de la Subbética (Acuerdo de Junta Ge-

neral de 23 de diciembre de 2005), la Diputación de Córdoba (Acuerdo Plenario de 16 de noviembre de 2005) y los Ayuntamientos de Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Luque (Acuerdos Plenarios de 31 de enero de 2006, 30 de enero de 2006, 30 de enero de 2006, 28 de diciembre de 2005 y 20 de enero de 2006 respectivamente) se ha procedido a prestar aprobación a la constitución del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética, así como aprobación de sus Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en artículo 33 y ss. de la Ley 7/1993 de Demarcación Municipal de Andalucía, así como 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público mediante el presente, a efectos de información pública, por plazo de 30 días hábiles, que será anunciada simultáneamente en los tablones de edictos de los entes consorciados y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, todo ello a efectos de formulación de alegaciones y según lo preceptuado en Disposición Final Tercera de los mencionados Estatutos.

Córdoba, a 9 de marzo de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

### Servicio de Administración

Núm. 2.917

#### ANUNCIO

EL Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2006, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Area de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Córdoba a asociaciones, personas físicas y entidades privadas, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conforme a lo previsto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en atención a lo dispuesto en el propio acuerdo plenario, el expediente se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando expuesto el expediente en el Servicio de Administración del Area de Igualdad y Bienestar Social, sito en Calle Buen Pastor, nº 20 (Córdoba), en horario de oficina. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 24 de marzo de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

### Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 2.937

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2.006, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

### 32.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA "CIUDADANÍA JOVEN".

**Primero.-** Aprobar el Plan Provincial de Cooperación Económica "Ciudadanía Joven" que, en materia de Juventud, regule la cooperación económica de esta Diputación a los Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia de Córdoba durante el año 2006, y constituya normativa específica, así como las bases del mismo, cuyo contenido literal dice así:

### "PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA "CIUDADANÍA JOVEN" QUE, EN MATERIA DE JUVENTUD, REGULE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA DE ESTA DIPUTACIÓN A LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2006.

#### 1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la redacción que a la misma ha dado en su art. 35 la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el

impulso de productividad (BOE num. 277 de 19 de noviembre de 2005), es intención de la Delegación de Juventud y Deportes aprobar un Plan Provincial que, en materia de Juventud regule la cooperación económica de esta Diputación a las entidades locales de la provincia y constituya su normativa específica.

Siendo objetivo prioritario de la Delegación de Juventud y Deportes, cooperar económicamente con las entidades locales ya que como administración más cercana a los y las jóvenes y a sus problemas, los conocen mejor y deben contribuir a la solución de los mismos, instrumentando las medidas oportunas para su consecución, dotándose de las estructuras y medios que hagan posible que la política de juventud se ejecute eficazmente a través de las correspondientes concejalías. Desde esta perspectiva planteamos el Plan Provincial de Cooperación económica "Ciudadanía Joven" donde tienen cabida proyectos municipales y mancomunados que contemplen la idea de desarrollar las políticas de juventud de una forma integral y global, haciendo al joven ciudadano y ciudadana de pleno derecho con implicación en la vida de su municipio.

#### 2. DESTINATARIOS DEL PROYECTO.

##### Número aproximado de beneficiarios directos.

Municipios Entidades locales autónomas Mancomunidades de la provincia

##### Número aproximado de beneficiarios indirectos.

Población en general

#### 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

La Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, con este servicio se propone los siguientes objetivos:

1.- Regular la cooperación económica en materia de Juventud de Diputación con las entidades locales, mediante un Plan Provincial que, en materia de Juventud regule la cooperación económica de esta Diputación a las entidades locales de la provincia y constituya su normativa específica

2.- Cooperación y asesoramiento permanente con mancomunidades, y ayuntamientos y éstos a su vez con asociaciones y jóvenes.

3.- Subvencionar económicamente los programas de actividades presentados en tiempo y forma a esta Diputación, teniendo como criterios la calidad y coherencia de los mismos.

4.- Evaluación regular de resultados en coordinación con todos los afectados.

#### 4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El instrumento del que nos valemos para poner en marcha este programa es unas Bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvención a municipios y entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba 2006 como normativa específica del Plan Provincial de cooperación económica "Ciudadanía Joven", en la que se establece los criterios de concesión de subvenciones, la composición de la Comisión evaluadora, y los tiempos de presentación de los mismos. Para acceder a esta subvención la Entidad deberá de remitir a esta Diputación una solicitud más programa específico de juventud.

Y la Diputación se obliga por otra parte a realizar el seguimiento del programa, para lo cual se deberá remitir a la Delegación de Juventud y Deportes una memoria al final de año de las actividades realizadas, número de participantes y publicidad de las mismas, independientemente de la justificación que se deba de realizar ante el servicio de Intervención

Para informar a los ayuntamientos se mantendrá una reunión con Concejales y concejales de Juventud y se remitirá un escrito información sobre la convocatoria, además de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### 5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Las actuaciones de Diputación irán encaminadas al:

- Establecimiento de criterios de concesión de subvenciones para el año 2006, partiendo de la evaluación de anteriores años
- Publicación de la convocatoria anual
- Concesión de ayudas, tras el estudio del programa presentado, en el modelo y plazo que se establezca
- Seguimiento y evaluación de las distintas actividades que se estén llevando a cabo con el fin de ir recopilando y difundiendo actuaciones para el enriquecimiento de todos.

#### 6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Coste total del proyecto.

Subvención a.— Concepto.— Importe.— Aplicación.

Ayuntamientos; Para actividades y recursos humanos; 635000 •; 465.4521.462.00.

Ayuntamientos; Para equipamiento; 66000 •; 465.4521.762.00.  
Mancomunidades; Para actividades y recursos humanos; 95951,59 •; 465.4521.463.00.

“BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2006 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA “CIUDADANÍA JOVEN”

En el Plan Provincial de cooperación económica “Ciudadanía Joven”, tienen cabida proyectos municipales y mancomunados que contemplen la idea de desarrollar las políticas de juventud de una forma integral y global, haciendo al joven ciudadano y ciudadana de pleno derecho con implicación en la vida de su municipio.

Es por lo que se convoca a municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba a presentar dentro del Plan Provincial de cooperación económica “Ciudadanía Joven”, proyectos municipales y mancomunados como vía de apoyo, para implementar el papel de los jóvenes como ciudadanos activos en sus municipios. para el año 2006, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presentes bases reguladoras en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

La cantidad máxima a otorgar entre los proyectos que se aprueben será de 635.000 • para actividades y recursos humanos de municipios y entidades locales autónomas, con cargo a la aplicación 465.4521.462.00; 66.000 • para equipamiento de municipios y entidades locales autónomas, con cargo a la aplicación 465.4521.762.00; y 95951,59 • para actividades y recursos humanos de Mancomunidades de municipios, con cargo a la aplicación 465.4521.463.00.

I.- Objeto del Plan Provincial de cooperación económica “Ciudadanía Joven”

Podrán presentarse para su financiación aquellos proyectos y/o actuaciones que, teniendo una proyección local, comarcal o provincial, estimulen la capacidad de iniciativas y la participación de los y las jóvenes en torno a su papel como ciudadanos activos en la resolución de aquellos problemas y situaciones que les afecten, y se desarrollen en el año 2.006.

Se concederán dos tipos de subvenciones:

1) Para programas de actividades y recursos humanos necesarios para la ejecución de dichas actividades.

2) Para programas de equipamiento, sólo en el caso de los municipios y entidades locales autónomas (adquisición de mobiliario y material inventariable destinado a la realización de actividades).

Quedan excluidas aquellas actividades que puedan acogerse a cualquier otro programa o convocatoria anual de ayudas que se realice por esta Diputación de Córdoba y que vayan referidas a Entidades Locales.

Expresamente excluidos las siguientes ayudas:

- Actividades incluidas en la Campaña de Ocio y Tiempo Libre de la Corporación.

- Actividades deportivas.

- Actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza vigentes.

- Equipamiento que para su instalación necesite de proyecto y/o licencia de obras

II.- Requisitos de los/as solicitantes.

Podrán solicitar subvenciones los municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba que vengán desarrollando actuaciones en materia de juventud y tengan competencias en la materia, o tengan previsto actuar dentro del ejercicio económico para el que se solicita subvención, y así lo tengan consignado en su presupuesto.

III.- Cuantía.

El importe de las subvenciones no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario y en ningún caso podrá superar el 75% del coste total.

IV.- Presentación de documentos.

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (a partir de aquí LRJAP y PAC). Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud

Los modelos de solicitud y los Anexos correspondientes estarán a disposición de las entidades locales interesadas en la Oficina de Información de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, s/n), en la página web de la Diputación de Córdoba ([www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)), en la Delegación correspondiente y en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social, sito en la C/Buen Pastor, 20.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

3.- En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en las Bases reguladoras del procedimiento del Plan Provincial de cooperación económica “Ciudadanía Joven”, se requerirá a los interesados que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la LRJAP y PAC.

V.- Documentación y Contenido de los proyectos.

A) Para Mancomunidades de municipios:

A.1. Programas de Actividades:

· Solicitud según Anexo I.a) (\*) firmada por el/la Sr./a Presidente de la Mancomunidad.

· Proyecto conforme al modelo de Anexo II (\*) (extensión máxima 30 folios).

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor/a de la Mancomunidad acreditativo de que la Mancomunidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

A.2. Recursos Humanos:

· Solicitud según Anexo III (\*) firmada por el/la Sr./a Presidente de la Mancomunidad.

· Copia compulsada del contrato laboral suscrito con el dinamizador/a juvenil/informador juvenil/Técnico de Juventud, en caso de que ya se hubiera formalizado.

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor/a de la Mancomunidad acreditativo de que la Mancomunidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

B) Para municipios y entidades locales autónomas:

B.1. Programas de Actividades:

· Solicitud según Anexo I.a) (\*) firmada por el/la Sr./a Alcalde-Presidente.

· Proyecto conforme al modelo de Anexo II (extensión máxima 30 folios).

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

B.2. Programas de equipamientos:

· Solicitud según Anexo I.b) (\*) firmada por el/la Sr./a Alcalde-Presidente.

· Relación de bienes a adquirir.

· Objetivos y actuaciones que promoverá o facilitará su adquisición.

· Factura proforma de la posible entidad suministradora.

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

B.3. Recursos Humanos:

· Solicitud según Anexo III (\*) firmada por el/la Sr./a Alcalde-Presidente.

· Copia compulsada del contrato laboral suscrito con el dinamizador/a juvenil/informador juvenil/Técnico/a de Juventud, en caso de que ya se hubiera formalizado.

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor/a acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

Teniendo en cuenta que sólo se admitirá una solicitud y proyecto en cada uno de los epígrafes

En cualquier caso la Diputación de Córdoba, podrá exigir cuanta documentación estime oportuna para la valoración del acto objeto de la subvención

#### VI.- Contenidos de las subvenciones

Las subvenciones tendrán como finalidad fomentar el desarrollo de proyectos y/o actuaciones que, teniendo una proyección local, comarcal o provincial, estimulen la capacidad de iniciativas y la participación de los y las jóvenes en torno a su papel como ciudadanos activos en la resolución de aquellos problemas y situaciones que les afecten, y se desarrollen en el año 2.006, y en concreto:

1.- Apoyo a la contratación de un/a dinamizador/informador/técnico/a juvenil, que puedan plantear y llevar a cabo actividades y programas que conecten con la realidad juvenil de cada uno de los municipios o mancomunidades de la provincia de Córdoba, en coordinación y bajo la supervisión de sus concejales y concejalas de juventud, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El trabajo de estas personas en el campo de juventud será la consolidación del Punto o Centro de Información Juvenil, la dinamización de asociaciones, grupos o colectivos juveniles, y la elaboración de Programas municipales de Juventud.

b) La Entidad contratante permitirá y facilitará la visita de los técnicos de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba en sus tareas de coordinación y seguimiento del trabajo que realiza la persona contratada.

c) La Entidad pondrá a disposición de la persona contratada los medios materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

d) La Entidad facilitará el acceso y desplazamiento del informador/dinamizador/técnico de juventud a los cursos que desde la Diputación Provincial se programen para su formación, así como de otros cursos y jornadas que por sus características y peculiaridades puedan suponer un beneficio para esta persona en particular o para el colectivo joven de ese Municipio en general.

2.- Programas o eventos que se realicen en el municipio pero que por su entidad o embergadura tengan o puedan llegar a tener repercusión a nivel provincial, andaluz o nacional.

3.- Fomento de las actividades que fomenten el papel de los y las jóvenes como ciudadanos activos en programas que mejoren su calidad de vida entendiendo por tal:

a) Fomento de iniciativas para la promoción del empleo juvenil y vivienda

b) Actividades recreativas de educación vial y de medio-ambiente que se oferten al colectivo de 14 a 30 años, sin ánimo de lucro

c) La formación de los/as jóvenes en el campo del tiempo libre y la animación sociocultural.

d) Programas de creación joven

e) Información y fomento de programas europeos

4.- Programas para aldeas de fomento de políticas de juventud y concretamente de dinamización, promoción e información de los jóvenes de aldeas.

5.- Proyectos intermunicipales que impliquen la coordinación de esfuerzos de varios Ayuntamientos, con vistas a mejorar la eficiencia

6.- Promoción del asociacionismo juvenil y de las actividades destinadas a conseguir un mayor nivel de participación de la juventud, que doten a los jóvenes de otra vía de apoyo, para implementar su papel como ciudadanos activos en sus municipios, comprendiendo:

a) Iniciativas juveniles de fomento de la participación

b) El fomento de la solidaridad y la cooperación así como de la participación y la acción voluntaria en los/as jóvenes.

c) La participación activa contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

d) La prevención de conductas de riesgo y la potenciación de hábitos saludables entre los/as jóvenes.

e) Programa de igualdad

7.- Mejora y fomento de la información juvenil, que comprende:

a) Creación y mantenimiento de centros y puntos de información juvenil

b) Campañas de difusión y publicaciones de interés juvenil

c) Corresponsalías Juveniles.

d) Creación de web de juventud

e) Edición y difusión de materiales informativos

f) Gastos de personal colaborador de un programa o actividad concreta.

8.- Para la adquisición de equipamientos se priorizará:

a) Adquirir soportes para descentralizar la información (tablones, display ...).

b) Adquirir ordenador/impresoras/ moden/escaner/ conexión a internet, según las necesidades de cada Centro.

c) Adquirir fotocopiadora.

VII.- Criterios de valoración.

Serán criterios preferentes para la concesión de las ayudas:

a) La finalidad de la actividad a realizar, que deberá coincidir con lo expuesto en el punto anterior. Valorándose positivamente: (hasta 30 puntos)

- Las actuaciones destinadas a la resolución de problemas y a mejorar la calidad de vida de la población juvenil, implicando a los jóvenes como ciudadanos y ciudadanas activas (hasta un máximo de 7)

- El carácter participativo y abierto de las actuaciones, valorándose especialmente el que con ellas se beneficien el mayor número de jóvenes. (hasta un máximo de 6)

- Que las actividades propuestas sean atractivas y novedosas. (hasta un máximo de 4)

- La participación y/o colaboración de asociaciones y entidades en el proyecto. (hasta un máximo de 3)

- La viabilidad económica y técnica del proyecto. (hasta un máximo de 7)

- Que se contemple la perspectiva de género en la planificación de las actividades. (hasta un máximo de 3)

b) La localización del proyecto: se priorizarán los proyectos dirigidos a municipios de menos de 20.000 habitantes, y se establecerá una línea de ayuda para municipios que presenten actuaciones de juventud en aldeas. (Hasta 15 puntos)

- Municipios menores de 5000 habitantes o Municipios mayores cuyo proyecto este dirigido a jóvenes de aldeas o diseminados (15 puntos)

- Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes (2 puntos)

- Municipios de 10.001 a 15.000 habitantes (10 puntos)

- Municipios de 15.001 a 20.000 habitantes (8 puntos)

- Municipios de mas de 20.000 habitantes (6 puntos)

c) Los proyectos intermunicipales que impliquen la coordinación de esfuerzos de varios Ayuntamientos, con vistas a mejorar la eficiencia (Hasta 15 puntos)

- Colaboración de dos municipios en el mismo proyecto (5 puntos)

- Colaboración de tres municipios en el mismo proyecto (10 puntos)

- Colaboración de mas de tres municipios en el mismo proyecto (15 puntos)

d) El contenido del proyecto (hasta 20 puntos)

- Su presentación. (hasta un máximo de 5)

- La claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir. (hasta un máximo de 5)

- La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios y a los objetivos que se proponen. ( hasta un máximo de 5)

- La adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas. ( hasta un máximo de 5)

e) El presupuesto y financiación del proyecto (hasta 20 puntos)

\* De la puntuación quedan excluidos los proyectos de recursos humanos y de equipamiento que se valoraran atendiendo a la documentación requerida.

VIII.- Procedimiento de Resolución.

Recibidas las solicitudes y subsanadas las faltas que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

a) Elaboración de un informe por un técnico/a del Departamento de Juventud en relación al proyecto presentado, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las Bases reguladoras del Plan Provincial de cooperación económica «Ciudadanía joven».

b) Con el fin de efectuar una evaluación objetiva de los

proyectos o iniciativas presentadas, se constituirá una Comisión Evaluadora especializada, que a la vista de los proyectos y del informe técnico eleborará las propuestas económicas correspondientes.

c) Resolución por el órgano competente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora, concediendo o denegando la subvención que le puede corresponder a la Entidad Local.

d) El acuerdo adoptado, con indicación de los recursos que procedan, se notificará a los/as interesados/as. En el Boletín Oficial de la Provincia se publicará extracto del mismo donde se contengan las subvenciones concedidas y su cuantía.

IX.- Comisión Evaluadora.

1.- La composición de la Comisión Evaluadora será la siguiente:

a) Presidente: La Sra. Diputada-Delegada de Juventud y Deportes o Diputado en quien delegue el Ilmo. Sr. Presidente.

b) Vocales:

· Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial.

· Dos técnicos/as del Departamento de Juventud de la Diputación Provincial.

Podrá solicitarse la colaboración de otras Instituciones o de cuantos especialistas puedan considerarse convenientes, que junto con los/as miembros de la Comisión Evaluadora informen los proyectos y/o actuaciones presentadas.

c) Secretario/a: Desempeñará la Secretaría un/a funcionario/a, titulado superior, del Servicio de Administración del Area de Igualdad y Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

X.- Seguimiento de las iniciativas.

Desde la Delegación de Juventud y Deportes de esta Diputación Provincial se efectuará el seguimiento de las iniciativas que se desarrollen, con el objeto de supervisar el cumplimiento de las actuaciones planteadas en el proyecto, así como de asesorar en aquellos aspectos que sean demandados por los/as beneficiarios/as.

XI.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Son obligaciones de la Entidad beneficiaria:

1.- Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

2.- De conformidad con la Base 18.H.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2006, a los efectos de justificación de inversión de subvenciones, bastará que las Entidades Locales remitan certificaciones del Interventor de la Corporación acreditativas del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los Mandamientos de Ingreso, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha del abono de la subvención y siempre conforme al plazo establecido en la norma aplicable, resolución, acuerdo o convenio, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención, en ejercicio de Control Financiero.

No obstante, en los supuestos de subvención cuyo otorgamiento o reconocimiento de la obligación se efectúe en fecha posterior a la realización de la actividad objeto de la misma, deberá presentarse justificación del gasto mediante relación detallada de gastos, memoria, facturas y demás documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten el gasto, con carácter previo al otorgamiento o reconocimiento de la obligación derivada de este, según se trate.

3.- Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales.

4.- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Diputación de Córdoba en relación con la subvención o ayuda concedida.

5.- Hacer constar en la información y publicidad específica el patrocinio o colaboración de la Diputación de Córdoba en la forma prevista por la imagen corporativa provincial.

6.- Se deberá remitir a la Delegación de Juventud y Deportes una Memoria de las actividades realizadas, número de participantes, y publicidad de las mismas, independientemente de la justificación que se deba de realizar ante el Servicio de Intervención.

ANEXO I.A)
MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION ECONOMICA "CIUDADANIA JOVEN"

Table with 4 columns: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, CARGO/REPRESENTANTE. Includes fields for D.N.I./PASAPORTE, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO.

Table with 2 columns: DENOMINACION, CIF/NIF. Includes field for DOMICILIO SOCIAL and another table for LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO.

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvención a municipios y entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba 2006 dentro del programa "Ciudadanía Joven" publicada en el BOP nº ... declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de ... Euros, para la ejecución del PROYECTO DE ACTIVIDADES que se adjunta y que versa sobre ... a realizar en el año 2.006.

En ... a de ... de 2.006.

Firmado: ...

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de C Ó R D O B A."

ANEXO I.B)
MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION ECONOMICA "CIUDADANIA JOVEN"

Table with 4 columns: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, CARGO/REPRESENTANTE. Includes fields for D.N.I./PASAPORTE, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO.

Table with 2 columns: DENOMINACION, CIF/NIF. Includes field for DOMICILIO SOCIAL and another table for LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO.

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvención a municipios y entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba 2006 dentro del programa "Ciudadanía Joven" publicada en el BOP nº ... declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de ... Euros, para la ejecución del PROYECTO DE EQUIPAMIENTO que se adjunta y que versa sobre ... a realizar en el año 2.006.

En ... a de ... de 2.006.

Firmado: ...

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de C Ó R D O B A."

ANEXO II.
ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES.

- 1.- TITULO DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES
2.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y PERSONA RESPONSABLE
3.- ANALISIS DE LA SITUACION Y JUSTIFICACION DE LAS NECESIDADES
4.- OBJETIVOS
5.- METODOLOGIA PREVISTA
6.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
7.- AMBITO GEOGRAFICO
8.- DESTINATARIOS/AS
9.- CALENDARIO
10.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:
11.- CRITERIOS DE EVALUACION:
12.- PRESUPUESTO:

Table with 2 columns: GASTOS (Gastos de personal, Gastos de material, Otros gastos) and TOTAL PRESUPUESTO.

INGRESOS

Table with 2 columns: Contribución de la entidad solicitante, Contribución de otras Entidades (indicar cuales) (Entidades Públicas, Entidades Privadas) and Contribución que se solicita.

ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO.

- Título del proyecto
- Relación de los bienes a adquirir.
- Objetivos y actuaciones que promoverá o facilitará su adquisición.
- Documento a adjuntar con el proyecto: Factura proforma de la posible entidad suministradora.
- Presupuesto de gastos e ingresos.

ANEXO III
RECURSOS HUMANOS
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION ECONOMICA "CIUDADANIA JOVEN"

Table with 4 columns: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, CARGO/REPRESENTANTE. Includes fields for D.N.I./PASAPORTE, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO.

Table with 2 columns: DENOMINACION, CIF/NIF. Includes field for DOMICILIO SOCIAL and another table for LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO.

EXPONE

DATOS DEL DINAMIZADOR/TÉCNICO/INFORMADOR JUVENIL PARA CUYO CONTRATO SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PERIODO DE CONTRATACION	
Nº DE HORAS SEMANALES DEL CONTRATO	
DEPENDENCIAS DONDE REALIZARA SU TRABAJO	
MODALIDAD DEL CONTRATO (TACHESE LA QUE CORRESPONDA)	
<input type="checkbox"/> Contratación de un dinamizador	<input type="checkbox"/> Contratación de un dinamizador juvenil-monitor deportivo
Juvenil/informador juvenil/técnico de Juventud	

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de \_\_\_\_\_ Euros.  
 En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006.  
 El/la Representante.El/la interesado/a  
 Firmado: .....

**Segundo.-** Instruir el expediente por los trámites reglamentarios, entre ellos el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un mes, para que las Entidades Locales interesadas puedan solicitar las subvenciones correspondientes.

(\*) Los Anexos I.A, I.B, II y III se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información sde la Diputación de Córdoba.

Córdoba, 24 de marzo de 2006.— El Presidente Francisco Pulido Muñoz.

### SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 2.909

### A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2006, acordó la aprobación de las Bases del Programa de Potenciación de la Capacidad financiera Municipal 2006.

#### BASES PARA CONCESIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL

##### 1º.- OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de las bases para la concesión de anticipos de carácter reintegrable a los municipios de la provincia para la puesta en marcha de proyectos de mejora de la capacidad tributaria que fortalezcan su autonomía financiera.

Estos anticipos de fondos se destinarán al pago de gastos derivados de la contratación de personal o asistencias técnicas para la realización de proyectos dirigidos a :

1) Programas de colaboración con los contribuyentes para la actualización de censos de bienes inmuebles.

2) Otras actuaciones tendentes a mejorar la capacidad financiera del municipio.

##### 2º.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar los anticipos regulados en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba de Municipios cuya población no supere los 20.000 habitantes de derecho.

##### 3º.-FINANCIACION

La financiación de los anticipos se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 265.6115.830.03 del Presupuesto de la Diputación de Córdoba, con unas disponibilidades presupuestarias máximas de 200.000,00 €.

##### 4º.- CUANTIA

1.- El importe de los anticipos no podrá ser en ningún caso, de tal cuantía que, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

##### 5º.- CRITERIOS DE SELECCION

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración del impacto del proyecto en la capacidad tributaria del municipio.

b) Población del Municipio

c) La capacidad financiera del Municipio.

d) El estado de la situación económica – financiera del Municipio.

##### 6º.- DOCUMENTACION Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

a) Memoria Técnica del proyecto para el que se solicita el anticipo.

b) Acreditación de la condición de Alcalde/sa Presidente/a de la entidad.

c) Certificado de la liquidación del último ejercicio presupuestario

o en su defecto del anterior a este último (Estado de ejecución resumido por capítulos).

d) Certificado de disponer de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso o en su defecto, justificación de los extremos regulados en el artículo 50 del RDL 2/2004 TRLRHL.

e) Certificado del volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.2 del RDL 2/2004 TRLRHL.

f) Certificación del ahorro neto de la Entidad calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1 del RDL 2/2004 TRLRHL

##### 7º.- SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

1.- Las solicitudes suscritas por el Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 h. y los sábados de 10:00 a 13:30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP\_PAC. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

2.- El plazo de presentación de solicitudes que será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

3.- En el caso de que no se reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se le tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 42 de la Ley 30/1992.

##### 8º.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION

Recibidas las solicitudes y subsanadas las faltas que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

a) Elaboración de un Informe Técnico por el Servicio de Hacienda en relación con el proyecto presentado, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las Bases de esta Convocatoria.

b) Con el fin de efectuar una evaluación objetiva de los proyectos o iniciativas presentadas, se constituirá una Comisión de Valoración, constituida por un miembro de cada Grupo Político de la Corporación y presidida por la Diputada – Delegada de Hacienda, que a la vista de los proyectos y del informe técnico elaborará las propuestas económicas correspondientes.

c) Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución provisional, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Córdoba, concediéndoles un plazo de diez días hábiles a los municipios interesados para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitiva en el caso de que no se presente ninguna reclamación a la misma.

d) Aprobada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Valoración, el Presidente o, en su caso, el órgano en quien delegue, resolverá el procedimiento. El plazo de Resolución y notificación será de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

e) La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa.

##### 9º.- FORMA DE PAGO, JUSTIFICACION Y REINTEGRO

9.1.-Una vez concedido el anticipo por el órgano competente se procederá a la tramitación del pago del mismo una vez que la Entidad beneficiaria aporte la siguiente documentación:

A.- En el supuesto de contratación de asistencias técnicas

a) Certificado acreditativo del acuerdo del órgano competente por el que se aprueba esta operación de anticipo de fondos.

b) Una Memoria final explicativa del proyecto en la que se detallen las actividades realizadas, su coste y el grado de consecución de los objetivos previstos

c) Documentos justificativos del gasto realizado.

B.- En el supuesto de contratación de personal:

a) Certificado acreditativo del acuerdo del órgano competente por el que se aprueba esta operación de anticipo de fondos.

b) Contrato laboral, en el que quedará reflejado la vinculación del trabajador al proyecto, la duración y coste del contrato y el horario de la jornada laboral, así como alta en la Seguridad Social del trabajador a financiar con esta ayuda.

9.2.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en un plazo máximo de doce meses, a contar desde la fecha de percepción del mismo. Transcurrido dicho plazo, si el Ayuntamiento no ha hecho efectivo el reintegro se procederá a la compensación de la deuda con cargo a las entregas que el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local tenga que hacer al Ayuntamiento en concepto de recaudación o cualquier otro ingreso que deba hacerle la Corporación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento Córdoba a 23 de marzo de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA  
HACIENDA LOCAL**  
Núm. 2.995  
**A N U N C I O**

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Adamuz, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Montemayor, Obejo, Valsequillo, Villafranca y Villanueva de Córdoba, el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 27 de marzo de 2006 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Adamuz: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

Alcaracejos: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2003. Tasa por Reserva de Aparcamiento y Entrada de Vehículos del ejercicio 2004.

Almodóvar del Río: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005. Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2005.

Montemayor: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2005. Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

Obejo: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2005. Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

Valsequillo: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

Villafranca: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

Villanueva de Córdoba: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

**Recursos:** Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**Plazo de recaudo en período voluntario:** Según resolución del Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 27 de marzo de 2006, desde el día 5 de abril hasta el día 5 de junio de 2006 ambos inclusive, excepto Villanueva de Córdoba cuya fecha fin de cobro es 6 de junio de 2006.

**Forma de pago:** Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonador expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose

la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

**Atención personal:**

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, s/n

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñaroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

**Servicio de información telefónica:** 901 512 080

Córdoba a 27 de marzo de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### PRIEGO DE CÓRDOBA (Corrección de error)

Habiéndose advertido que se ha padecido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del presupuesto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 55 de 23 de marzo de 2006, en las cantidades consignadas en el estado de ingresos del presupuesto consolidado, se procede a la subsanación de dicho error de hecho, con la publicación de dicho estado de ingresos debidamente corregido como figura en el anexo que sigue.

ANEXO I  
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(Expresado en Euros)  
EJERCICIO 2006

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE	PATRONATO ALCALA ZAMORA*	PATRONATO "LOZANO SIDRO"	PATRONATO RUBIO CHAVARRI*	GERENCIA DE URBANISMO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO					
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>							
I	Impuestos directos	4.573.402,54	0,00	0,00	0,00	0,00	4.573.402,54
II	Impuestos indirectos	872.593,15	0,00	0,00	0,00	0,00	872.593,15
III	Tasas y otros ingresos	2.085.553,42	0,00	16.300,00	4.100,00	3.858.151,30	5.964.204,72
IV	Transferencias corrientes	4.831.416,31	48.916,00	66.654,78	45.754,71	480.950,01	5.473.685,81
V	Ingresos patrimoniales	28.432,95	0,00	0,00	0,00	0,00	28.432,95
	<b>SUMAS</b>	<b>12.391.918,37</b>	<b>48.916,00</b>	<b>82.954,78</b>	<b>49.854,71</b>	<b>4.339.114,31</b>	<b>16.271.113,67</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
VI	Enajenación inversiones	0,00	0,00	0,00	372.476,09	0,00	372.476,09
VII	Transferencias de capital	2.449.159,81	0,00	3.171,02	0,00	134.485,75	1.605.463,72
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	1.247.357,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.247.357,24
	<b>SUMAS</b>	<b>3.696.517,05</b>	<b>0,00</b>	<b>3.171,02</b>	<b>0,00</b>	<b>506.961,84</b>	<b>1.605.463,72</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>16.088.035,42</b>	<b>48.916,00</b>	<b>86.125,80</b>	<b>49.854,71</b>	<b>4.846.076,15</b>	<b>18.872.299,86</b>

Priego de Córdoba, 23 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

### RUTE Núm. 325 ANUNCIO

Don Francisco J. Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que no habiéndose presentado alegación alguna en el trámite de información pública a que se sometió el Convenio Urbanístico que se detalla, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 6 de octubre de 2005, se entiende aprobado definitivamente el texto del citado Convenio, por lo que habiéndose depositado en el Registro Municipal, se procede a la publicación exigida por el artículo 41.3 de la LOUA del Convenio en cuestión:

**Otorgantes:** De una parte: el Excmo. Ayuntamiento de Rute, y de otra parte, D. Juan Mendoza Ruiz, en calidad de administrador único de la mercantil Rumex Promociones Inmobiliarias S.L, como propietaria del 93.02 %de los terrenos incluidos en el P.P.R-6 (en el Borde Oeste del núcleo urbano de Rute, junto a la Avda. Blas Infante), perteneciendo el 6.98% restante a la Consejería de Medio Ambiente.

**Objeto:** La ejecución por parte de Rumex Promociones Inmobiliarias S.L de 26 VPO en el edificio que pretende edificar en la Parcela B de la UA 11 de las NNSS. de Rute (junto a la Calle Libertad), disminuyendo, proporcionalmente en dicho número, las que le corresponde ejecutar en el PPR-6 del instrumento de Revisión de Normas Subsidiarias de Rute, materializando, respecto de ellas, el aprovechamiento correspondiente, en el citado Plan, en vivienda libre.

En Rute a 11 de enero de 2006.— El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

Núm. 2.106

Que habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de 23 de Febrero de 2.005, la modificación del Proyecto de Urbanización de la UA 17, incluyéndose dentro del mismo el «proyecto de instalaciones de electrificación» redactado por el Ingeniero D. Rafael Garrido Siles, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rute a 1 de marzo de 2006.— El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

### PALMA DEL RÍO

Núm. 1.009

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **TERCERO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior de 23 de enero del 2006, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (2), PA (1) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación, promovido por la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. para la construcción de un edificio de dos viviendas para el alojamiento del personal encargado de la finca, en Finca Somonte, Polígono 20, parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 9005, 9010, 9011 y 9012 y Polígono 21, parcela 195, de este término municipal.

Segundo.- En virtud de los párrafos 4 y 5 del apartado c) del artículo 52 de la LOUA, se deduce que la presente actuación no está obligada a la prestación de garantía del 10% y al pago de la prestación compensatoria que tiene por objeto gravar los actos de edificación.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río, a 2 de febrero de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

### SANTAELLA

Núm. 1.872

#### **Anuncio de Información Pública**

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 10 de febrero de 2006, resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación de nave de fabricación de ferralla, con emplazamiento en Paraje «El Porretal», parcela 108, polígono 38, de este término municipal promovido por José Manuel Campos Delgado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 9'00 y las 14'00 horas.

Santaella, 22 de febrero de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

### LUCENA

Núm. 2.376

#### A N U N C I O

En sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2006, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo provisional de modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable contenidas en el Reglamento que regula la prestación del mismo.

El expediente respectivo y el acuerdo provisional adoptado, quedan expuestos al público por un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar aquéllos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna durante el citado período, el mencionado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 9 de marzo de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 2.946

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de aprobación provisional de los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Entidad Pública Empresarial de esta Corporación «Aparcamientos Municipales de Lucena», para el ejercicio 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público que finalizó el día 25 de marzo actual, de conformidad con lo previsto en el art. 169.3 del Texto Refundido de Texto Refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales, aprobado por R.Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por capítulos de los estados de Ingresos y Gastos:

#### **ESTADO DE INGRESOS:**

	<b>IMPORTE</b>
Capítulo V Ingresos Patrimoniales .....	1.000.000,00
Capítulo IX Pasivos Financieros .....	4.000.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.000.000,00</b>

#### **ESTADO DE GASTOS:**

	<b>IMPORTE</b>
Capítulo I Gastos de Personal .....	30.000,00
Capítulo II Compra Bienes Ctes. y Servicios ....	311.000,00
Capítulo III.- Gastos Financieros .....	160.000,00
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes .....	299.000,00
Capítulo VI.- Inversiones Reales .....	4.000.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.800.000,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 27 de marzo de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### MONTALBÁN

Núm. 2.630

#### A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente en uso de sus atribuciones ha dictado el siguiente:

#### **DECRETO**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de una plaza de Policía Local de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, en aplicación de la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **Aspirantes admitidos:**

- 1.- Aguilar Benítez, Tomás. D.N.I.: 30.961.615-G
- 2.- Arjona Pérez, José Manuel. D.N.I.: 79.194.422-V
- 3.- Cortés Córdoba, Julio Jacobo. D.N.I.: 30.826.226-Q
- 4.- Dorado Morales, Francisco José. D.N.I.: 44.350.134-Q
- 5.- García Ruiz, José Antonio. D.N.I.:30.950.638-K
- 6.- León Montoro, Sergio. D.N.I.: 30.836.529-S
- 7.- Martín Castilla, Antonio Jesús. D.N.I.: 14.622.049-Y
- 8.- Sierra Lara, Carlos Javier. D.N.I.: 30.813.388-N
- 9.- Wals López, Andrés D.N.I.: 44.353.395-B



**Aspirantes excluidos:**

- 1.- Leal Gómez, Beatriz. D.N.I.: 44.359.988-A Por no acreditar pago de los derechos de examen.
- 2.- Marta Galán, Ángel. D.N.I.: 44.360.928-T Por no acreditar pago de los derechos de examen.
- 3.- Rodríguez Caballero, Antonio. D.N.I.: 30.955.555 Q- Por no acreditar pago de los derechos de Examen.

**Segundo:** Conceder un plazo de 10 días a efectos de subsanación de deficiencias y mejora de las solicitudes de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992.

**Tercero.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montalbán, 15 de marzo de 2006.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

**DOÑA MENCIA**

Núm. 2.633

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2.006, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la adopción de la bandera de este municipio, conforme a la propuesta que consta en el informe emitido por el Cronista Oficial de Doña Mencía D. César Sánchez Romero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Andaluza 6/2.003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se hace pública esta circunstancia y se abre un periodo de información pública de veinte días de duración durante el cual podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad las sugerencias que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 16 de marzo de 2006.— El Alcalde Presidente, Julio Priego Priego.

**PEDRO ABAD**

Núm. 2.640

**A N U N C I O**

Que por la Alcaldía se ha emitido Decreto 2/74/06 de 15 de Marzo, sobre Sustitución, por baja médica, de la Sra. Alcaldesa, según detalle:

Nombrar a D. José Rodríguez Medina, 1er Teniente de Alcalde, Alcalde Acctal. desde las 18,00 horas del día 15 de Marzo de 2006 hasta la fecha en que la Sra. Alcaldesa obtenga el alta médica.

Dado en Pedro Abad a quince de marzo de dos mil seis.— La Alcaldesa, firma ilegible.

**CABRA**

Núm. 2.695

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con fecha 24 del pasado mes de febrero, finalizó el plazo de información pública en que ha permanecido expuesto el Nomenclátor de calles, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones de clase alguna, por lo que éste se entiende definitivamente aprobado y se procede a su publicación, cuyo documento es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 9 de marzo de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos. Por mandato de S.S.ª: El Secretario, Juan Molero López.

**A N E X O**

**NOMENCLATOR DE LAS CALLES Y PLAZAS DE ESTA CIUDAD, CON EXPRESIÓN DE LA CATEGORÍA, A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DE LAS EXACCIONES MUNICIPALES EN QUE SE HAYA DE SURTIR EFECTOS SEGÚN LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL. PRIMERA CATEGORÍA**

- Alonso Uclés.
- Almaraz.
- Aradillo (resto).
- Arquilla.
- Avenida de la Constitución.
- Avenida de José Solís.

- Avenida Fernando Pallarés (Nº 1, 2 y 3).
- Avenida Fuente del Río.
- Avenida Góngora.
- Avenida Isla Galiano.
- Avenida Pedro Iglesias.
- Barahona de Soto.
- Ben Hafsun.
- Calvillo.
- Cervantes.
- Dionisio Alcalá Galiano.
- Doctor Carlos Zurita.
- Don Antonio Povedano.
- Don Juan de Borbón (Resto).
- Doña Leonor.
- Doña Matilde Galera.
- Duques de Sessa.
- Duque de Rivas.
- Enrique de las Morenas.
- Federico García Lorca.
- Geólogo W. Kilian.
- Hermanos Gómez del Moral (Resto).
- Historiador García Montero (Nº 1, 3, 5, 10 y 16).
- José de Silva.
- Juanita la Larga.
- Juan Carandell.
- Juan Valera.
- Julio Romero.
- La Cruz.
- Marqués de Cabra.
- Martín Belda.
- Muñiz Terrones.
- Nicolás Albornoz.
- Obispo Bacauda.
- Parrillas.
- Pepita Jiménez.
- Plaza de España.
- Plaza de Aguilar y Eslava.
- Plaza de la Diputación.
- Plaza de San Agustín.
- Plaza Vieja.
- Poeta Lucano.
- Poetisa Nieves López Pastor.
- Priego.
- Redondo Marqués.
- Ronda Jardinito ( del 1 al 23) Viviendas.
- San Marcos.
- Santa Ana.
- Santa Rosalía.
- Teniente Fernández.
- Urb. El Moredal.

**SEGUNDA CATEGORÍA**

- Acera del Cautivo.
- Acera Fleming.
- Acera Mio Cid.
- Alcalde Luis Cabello.
- Alejandro de Vida Hidalgo.
  - Almería.
- Amezcua.
- Antonio Machado.
- Anzur.
- Avenida de Andalucía.
- Avenida de Fernando Pallarés. (Resto).
- Avenida de González Meneses.
- Avenida de Portugal.
- Avenida de San José.
- Avenida Santa María
- Averroes.
- Ben Mocaden.
- Cádiz.
- Capitán General Manuel Gutiérrez Mellado.
- Cayetano Muriel.
- Clara Campoamor.
- Córdoba.
- Cooperativa Jesús Obrero.
- Cristóbal Colón.

- Cuesta Garrote.
  - Dean Padilla.
  - Doña Luz.
  - Doña Mencía.
  - Encina.
  - Escultor Antonio Maíz Castro.
  - Fernando de los Ríos.
  - Hernández de Córdoba.
  - Huelva.
  - Genil.
  - Granada.
  - Guadalquivir.
  - Guadina.
  - Jaén.
  - Jesús Obrero.
  - José Aumente Baena.
  - José de la Peña y Aguayo.
  - Juan Moral.
  - Juan XXIII.
  - Maestro Rodríguez López.
  - Málaga.
  - Manuel Mora Mazorriaga.
  - María Mohedano.
  - Mudanzas.
  - Nueva.
  - Nueva Carteya.
  - Olivo.
  - O.N.C.E.
  - Palomas.
  - Paula Montal.
  - Pedro Pedrosa.
  - Plaza de José Solís.
  - Plaza de Santa Lucía.
  - Primavera.
  - Rafael Leña Caballero.
  - Ramón y Cajal.
  - Rey Boabdil.
  - Romero Merchán.
  - Salado.
  - San Andrés.
  - San Fernando.
  - San Francisco.
  - San Isidro.
  - San Juan de Dios.
  - San Rodrigo.
  - Santa Lucía.
  - Santa Teresa de Jornet.
  - Santo Cristo.
  - Santo Domingo.
  - Senda Acequia La Vega..
  - Sevilla.
  - Teniente Albornoz.
  - Urb. Juan Ramón Jiménez.
  - Urb. La Nava.
  - Urb. La Viñuela.
  - Urb. Maestro Francisco Molina.
  - Urb. Manuel de Falla.
  - Urb. Poeta Manuel Ruíz Madueño.
  - Vado del Moro.
  - Vicente Aleixandre.
  - Villa Lourdes.
  - Virgen de Lourdes.
  - Vizcondesa de Termens.
  - Zaranda.
  - Zuheros.
- TERCERA CATEGORÍA**
- Albornoz.
  - Alcaidesa.
  - Alrededores de San Juan.
  - Amapola.
  - Ana de la Rosa.
  - Andovalas.
  - Aradillo (Nº I, 3 y 5).
  - Atalaya.
  - Avenida de Belén
- Avenida de la Fuente de las Piedras.
  - Avenida de la Libertad.
  - Azucena.
  - Bachiller León.
  - Baños de San Juan.
  - Belén.
  - Camino Arrieros.
  - Camino Asperilla.
  - Camino de los Barreros.
  - Camino del Chorrón.
  - Castañeda.
  - Carretera Cabra-Doña Mencía.
  - Carretera Cabra-Llanos de Don Juan.
  - Carretera Cabra-Lucena.
  - Carretera Castro del Río.
  - Carretera Huertas Bajas.
  - Carretera los Callejones.
  - Carreteras de Nueva Carteya.
  - Ciudad de Lucena.
  - Cuesta de los Barreros.
  - Cuesta de San Juan.
  - De la Villa.
  - Diseminados.
  - Don Juan de Borbón (Nº 2, 4, 6 y 8).
  - Ermita de la Esperanza.
  - Esparragosa.
  - Francisco López Pastor.
  - Fray Diego de Cádiz.
  - Gaena.
  - Geranios.
  - Glorieta de Colombia.
  - Gonzalo Silva.
  - Hermanos Gómez del Moral (Nº 2, 4, 6 y 8).
  - Historiador García Montero (Resto).
  - Huerta de San Francisco.
  - Jazmín.
  - José Ruíz Moreno.
  - Juan Grande.
  - Juan de Dios Alcántara.
  - Junquillo.
  - La Fuente.
  - Laurel.
  - Lepanto.
  - Los Huertos.
  - María Zambrano.
  - Mayor.
  - Merinos.
  - Mimbrón.
  - Mirador de la Paz.
  - Mires.
  - Molino Hondón.
  - Morería.
  - Ntra. Sra. De la Paz.
  - Norte.
  - Pedro Arias.
  - Pedro Gómez.
  - Poeta Lucano.
  - Polígono Atalaya.
  - Polígono Junquillo.
  - Polígono Vado Hermoso.
  - Platerías.
  - Plaza Condes de Cabra.
  - Plaza de Juan Soca.
  - Plaza de la Natividad.
  - Plaza de Rubén Darío.
  - Plaza de Santa María la Mayor.
  - Puente Monjardín.
  - Puerta del Sol.
  - Rey Baltasar.
  - Rey Gaspar.
  - Rey Melchor.
  - Ronda Jardinito (Resto).
  - San Roque.
  - Senda de En Medio (Hasta la Barriada – Virgen de la Sierra).
  - Senda del Caz.

- Senda del Caz Bajo.
- Senda del Chorrillo.
- Séneca.
- Silos.
- Tejar.
- Terzuela.
- Tinte.
- Toledano.
- Urb. Blas Infante.
- Urb. Pedro Garfías.
- Urb. Poeta Tomás Luque.

Cabra, 9 de marzo de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.698

#### Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Calderón, 34 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, inicien las obras de demolición de cubierta y del cuerpo principal del edificio, reparación de medianerías, evacuación de aguas pluviales y cerramiento de solar con muro de fábrica de bloque a 2,50 mts de altura, en el referido solar/inmueble de calle Calderón, 34

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya – Pueblonuevo, a 14 de marzo de 2006.— La Alcaldesa, firma ilegible.

### CASTRO DEL RÍO

Núm. 2.732

**Edicto de notificación acordando la baja por caducidad de la inscripción padronal del ciudadano extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal, si la fecha de alta de tal inscripción es anterior al día 22 de diciembre de 2005.**

Examinadas la inscripción padronal del referido ciudadano en el Padrón de Habitantes de este municipio de Castro del Río (Córdoba) y vista la documentación relativa a la misma se ha podido comprobar que han resultado infructuosas las gestiones encaminadas a la localización del actual domicilio correspondiente al ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, por lo que procede practicar la presente notificación conforme prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del ciudadano extranjero en cuestión y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con la particularidad de que no es preciso el trámite de audiencia al interesado en tanto que la propia Ley Orgánica 14/2003 lo excluye expresamente.

Nombre y apellidos: Francisco Duval Yllescas Posada.

Pasaporte o NIE: 74607.

Nacionalidad: Ecuador.

Fecha nacimiento: 29 de noviembre de 1967.

Domicilio: Calle Alta, 2.

La fecha de la baja por caducidad de la inscripción padronal será la correspondiente a la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castro del Río, 14 de marzo de 2006.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

Núm. 2.997

Elevado a definitivo a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2006, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2006, dentro del Presupuesto Municipal ordinario al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo se expone al público, detallándose a continuación los capítulos afectados, de conformidad con el artículo 169.3 y 1772 del Texto Refundido, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales:

#### Altas en capítulos de Gastos

Capítulo II Compras de bienes corrientes 312.649,20 •

#### Financiación

Capítulo VIII remanente líquido de Tesorería 312.649,20 •

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del expediente aprobado.

Castro del Río, 28 de marzo de 2006.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

### VILLA DEL RÍO

Núm. 2.749

#### ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, se publica la resolución de la alcaldía de 7/02/06, en virtud de lo previsto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**DON BARTOLOMÉ RAMÍREZ CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**DECRETO.-** Por el que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal y la correspondiente baja en el Padrón municipal de habitantes.

**RESULTANDO.-** Que el pasado 22 de diciembre de 2005 se produjeron los efectos de la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L.

Por ella se establecía la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción en el Padrón municipal de habitantes.

**CONSIDERANDO.-** lo dispuesto por la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

**CONSIDERANDO.-** que ha sido notificada individualmente, o intentada la práctica de la notificación, de la necesidad de renovar la inscripción padronal a todos aquellos obligados cuya inscripción había de ser renovada antes del 27 de febrero de 2006, no habiéndose producido esta renovación por parte de los que a continuación se relacionan.

En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la L.R.B.R.L. y en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L. y 68.2 del L.T.C.V., HE RESUELTO:

**Primero.-** Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal, cuya caducidad se producía el 27/2/06, siguientes:

- AURELIA MIHAL.

- GHEORGHE MIHAI.

Segundo.- Acordar la baja en el Padrón municipal de habitantes de Villa del Río, de los extranjeros anteriormente relacionados, con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- comunicar las bajas anteriores al INE, una vez que se produzca el efecto de las mismas.

En Villa del Río, a 1 de marzo de 2006.— Ante mí: La Secretaria.  
Villa del Río, a 14 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente,  
Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 2.750  
A N U N C I O

No habiéndose podido practicar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, se publica la resolución de la alcaldía de 7/02/06, en virtud de lo previsto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

D. BARTOLOMÉ RAMÍREZ CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA).

DECRETO.- Por el que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal y la correspondiente baja en el Padrón municipal de habitantes.

RESULTANDO.- Que el pasado 22 de diciembre de 2005 se produjeron los efectos de la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L.

Por ella se establecía la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción en el Padrón municipal de habitantes.

CONSIDERANDO.- lo dispuesto por la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

CONSIDERANDO.- que ha sido notificada individualmente, o intentada la práctica de la notificación, de la necesidad de renovar la inscripción padronal a todos aquellos obligados cuya inscripción había de ser renovada antes del 24 de febrero de 2006, no habiéndose producido esta renovación por parte de los que a continuación se relacionan.

En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la L.R.B.R.L. y en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L. y 68.2 del L.T.C.V., HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal, cuya caducidad se producía el 24/2/06, siguientes:

- GEORGINA ISABEL MIHAI.

Segundo.- Acordar la baja en el Padrón municipal de habitantes de Villa del Río, de los extranjeros anteriormente relacionados, con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- comunicar las bajas anteriores al INE, una vez que se produzca el efecto de las mismas.

En Villa del Río, a 27 de Febrero de 2006.— Ante mí: La Secretaria.

Villa del Río, a 14 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente,  
Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 2.751  
A N U N C I O

No habiéndose podido practicar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, se publica la

resolución de la alcaldía de 7/02/06, en virtud de lo previsto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

D. BARTOLOMÉ RAMÍREZ CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA).

DECRETO.- Por el que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal y la correspondiente baja en el Padrón municipal de habitantes.

RESULTANDO.- Que el pasado 22 de diciembre de 2005 se produjeron los efectos de la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L.

Por ella se establecía la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción en el Padrón municipal de habitantes.

CONSIDERANDO.- lo dispuesto por la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

CONSIDERANDO.- que ha sido notificada individualmente, o intentada la práctica de la notificación, de la necesidad de renovar la inscripción padronal a todos aquellos obligados cuya inscripción había de ser renovada antes del 19 de febrero de 2006, no habiéndose producido esta renovación por parte de los que a continuación se relacionan.

En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la L.R.B.R.L. y en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L. y 68.2 del L.T.C.V., HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal, cuya caducidad se producía el 19/2/06, siguientes:

- SALWA ZNIANE.

Segundo.- Acordar la baja en el Padrón municipal de habitantes de Villa del Río, de los extranjeros anteriormente relacionados, con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- comunicar las bajas anteriores al INE, una vez que se produzca el efecto de las mismas.

En Villa del Río, a 21 de febrero de 2006.— Ante mí: La Secretaria.

Villa del Río, a 14 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente,  
Bartolomé Ramírez Castro.

**CÓRDOBA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN**  
**Sección de Autorización y Sanciones**  
**Unidad de Multas**

Núm. 2.753

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes

con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avenida de los Custodios, sin número (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Multas de Tráfico y O.R.A.

02/03/2006

Relación de Notificaciones para el B.O.P.

REF. 011/06

DNI/NIF.— Contribuyente.— Referencia.— Importe.

044359531; Baños Blanco, Inmaculada; 2005051237; 75,00.

30521647A; Florido Muñoz, María Antonia; 2005058271; 301,00.

30946421J; Garrido Giménez, Ana María; 2005046703; 301,00.

30984842R; Montáñez Soto, Virginia; 2005044906; 96,00.

Córdoba, 6 de marzo de 2006.— El Teniente Alcalde de Personal, Movilidad, Seguridad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

**Dirección General de Hacienda y Comercio**  
**Órgano de Gestión Tributaria**  
**Departamento de Gestión Tributaria**  
Núm. 3.039

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que por Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido aprobado con esta fecha el Padrón Cobrador del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el presente ejercicio 2006, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Dichos documentos quedan expuestos a la fiscalización pública por plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Gestión Tributaria, sito en c/ Capitulares, s/n en horas de 8,30 a 14,30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el Art. 69 de la vigente Ordenanza Fiscal General.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, reclamación Económico-administrativa, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual de naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos ó seis meses contado, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución presunta.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local antes referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes a contar, respectivamente, desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el Art. 14.2 l) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de

notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria y 69 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo y según dispone el Art. 27 de la Ordenanza Fiscal General se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas, comprenderá desde el 5 DE ABRIL hasta el 5 DE JUNIO. El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 5 de abril de 2006.— El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, Manuel Zafra Muñoz.

**SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**

Núm. 2.853

**Anuncio de aprobación inicial**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. En el presupuesto se consignan operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

**PUENTE GENIL**

Núm. 2.869

**A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006 el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y la Entidad Mercantil Grupo G-3 Activos Inmobiliarios, S.L., se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado sin producirse alegaciones, el acuerdo provisional pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de un nuevo acuerdo.

Puente Genil, a 21 de marzo de 2006.— El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

**GUADALCÁZAR**

Núm. 2.947

**Decreto N.º 77**

En cumplimiento de lo estipulado en la Base IV de las que regulan la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo mediante el sistema de oposición en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 2004 de este Ayuntamiento, y una vez finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por medio de la presente he resuelto:

Primero.— Aprobar la Lista Definitiva de admitidos y excluidos, que se inserta a continuación como Anexo 1.

Segundo.— Que el Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas quedará constituido por los siguientes miembros:

a) Presidente:

Titular: D. Francisco Estepa Lendines (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)

Suplente: Dña. Esperanza León Tripiana (Concejala de este Ayuntamiento).

b) Secretario:

Titular: Carmen Sánchez-Castillo Fernández-Espina (Secretaria Ayuntamiento).

Suplente: Dña. Antonia Herzog Macías (Funcionaria de este Ayuntamiento).

## c) Vocales:

Titular: D. Alejandro Morilla Arce, representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: D. Francisco J. Palacios Wizner, representante de la Junta de Andalucía.

Titular: Dña. Trinidad Escobar Rodríguez, concejala designada por la Alcaldía

Suplente: D. Juan José Martín López, concejal designado por la Alcaldía

Titular: Dña. Ana Camacho Guerra (Funcionaria de este Ayuntamiento)

Suplente: D. Francisco González Folk (Funcionaria de este Ayuntamiento)

Titular: Dña. Inmaculada, Secretaria del Ayuntamiento de La Victoria.

Suplente: Dña. Ana Belén Ruiz Rosas, secretaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Tercero.— Los aspirantes admitidos, quedan convocados para la realización del primer ejercicio que se celebrará el día 21 de Mayo de 2006, a las 10:00 horas, en el C.P “Marqués de Guadalcazar” (sito en c/ María Isidra de Guzmán).

Lo que se hace público para general conocimiento.

## A N E X O 1

## Lista definitiva de solicitudes admitidas

## Convocatoria: BOJA 259 de 29/10/05

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	Alcala Galan Jesus Angel	30825438X
2	Aguayo Aguayo Sara	30970795
3	Aguilera Molina Angeles Maria	80154970Q
4	Almaraz Melgarejo Eva Maria	30831332Q
5	Aragones Justo Mª Mar	30617449X
6	Baena Romero Enriqueta	30827840
7	Benavente Del Moral Beatriz	30829779G
8	Bolance Peña Juan Manuel	44360791R
9	Bollero Bollero Ana	30.529.467A
10	Bonilla Lopez Francisca Luisa	30798402E
11	Bonilla Rovira Mª Soledad	14620460G
12	Caballero Muñoz Consuelo	30536653
13	Calero Cerezo Francisca	44357319W
14	Caliz Serrano Miguel Angel	48872078E
15	Calvo Anguis Maria Del Mar	30491496M
16	Cano Fernandez Carmen	80131745K
17	Carrasco Carmona Antonio	80146594N
18	Casana Lopez Maria Jose	30544577W
19	Cobacho Angula Mª Carmen	52160944A
20	Corro Castillejo Mª Del Rocio	30834746
21	Cost Trejo Francisco Antonio	30833206G
22	Cumplido Ramirez Rocio	44358914X
23	De Julian Ramirez Maria Lourdes	30501242E
24	De La Torre Martinez Encarnacion	30949766T
25	De Ruz Fernandez Mª Dolores	30801188W
26	De Ruz Fernandez Yolanda	30818495J
27	Delgado Ruiz Maria Carmen	75707780Z
28	Enriquez Gomez Mª Inmaculada	30802279N
29	Espejo Otero Rosario	30832559R
30	Espinosa Ortiz Montserrat	30942328Z
31	Esteban Alvarez Amaya	44353270R
32	Esteban Puentes Marta	30943576C
33	Fernandez Huertes Jose Antonio	45735946D
34	Galan Gomez Enrique Jesus	30962465A
35	Garcia Herrero Belen	45741028P
36	Garcia Muñoz Antonio Gabriel	30786923
37	Gil Pozo Mª Carmem	30804980E
38	Gil Pozo Maria Dolores	30789844C
39	Gomez Martinez Regina	30548849L
40	Gomez Poyato Jose Manuel	30959019F
41	Gonzalez Lopez Maria Del Sol	30808606Z
42	Gonzalez Peralta Fernando	30944295A
43	Gonzalez Sanchez Silvia	52484433
44	Guerra Maqueda Manuel	44365999B
45	Gutierrez Jimenez Maria Gracia	30836239R
46	Hamer Flores Ana Maria	14622220Q
47	Leal Moreno Veronica	75756683L
48	Leiva Herreras Natalio	30500162T
49	Leon Sanchez-Chiquito Isabel	30499190V

50	Leon Tripana Asuncion	30791913L
51	Lopez Janampa Fanny Elisabeth	45749686H
52	Lopez Larrubia Mª Del Carmen	44359544L
53	Lopez Lopez Rafael	30956413T
54	Lopez Perez Elisabeth	30953173A
55	Lopez Sanchez Jose Maria	75707915B
56	Lunar Tirado Jose	30523365L
57	Madero Muñoz Enriqueta	30796528B
58	Maestre Alcaide Mª Del Carmen	44361076X
59	Martin Alvarez Mª Dolores	52569707
60	Martin Diaz Josefa	30525390
61	Martin Jimenez Francisca	30514354R
62	Martin Miranda Juan Jose	30806161F
63	Martos Peinado Cristina	44373259A
64	Matas Dulsat Sonia	38852971Z
65	Mateos Garrido Cristina	46934198F
66	Millan Lopez David	48873459T
67	Miranda Wix Josefa	30833695X
68	Montes Lopez Rafaela	30808209
69	Moreno Diaz Jose	30957038G
70	Moyano Anguiano Ana Maria	30519099P
71	Muñoz Gomez Francisco Manuel	52693252E
72	Muñoz Solis Maria Josefa	80144362B
73	Nava Caballer Mª Matilde	80072880J
74	Nebro Bello Maria Del Carmen	30796975K
75	Ortiz Coca Gustavo Manuel	30949517G
76	Ortiz Mengual Francisco Jesus	30965953H
77	Pablo Gomez Montserrat	44996108N
78	Pastilla Gomez Estrella	30518101E
79	Pedrajas Santos Teresa	44359143D
80	Perez Galisteo Maria Dolores	48865024Y
81	Pintor Luna Antonio	30496280M
82	Quevedo Diaz Francisco Javier	25144954C
83	Quiles Burgos Maria Jose	30814731K
84	Rada Barranco Mª Isabel	30962242X
85	Ramirez Jimenez Inmaculada	52566810B
86	Redondo Gavilan Francisca	80134822Q
87	Rodriguez Martinez Bella Carmen	44360569D
88	Rodriguez Nuñez Manuela	75557158L
89	Ruiz De La Coba Isabel Mª	30942795K
90	Ruiz Moreno Rafael	45736337D
91	Ruz Rodriguez Carmen Mª	30466316X
92	Salcedo Garcia Miguel	30207617S
93	Salido Rojas Maria Auxiliadora	30514179M
94	Sanchez Castillo Beatriz	47200464W
95	Sanvicente Romero María Isabel	30448698X
96	Serrano Garcia Antonio	30476433F
97	Serrano Guerrero Beatriz	30831038K
98	Torrero Escobar Mª Esperanza	30796793T
99	Torres Alpuentes Esther Lidia	30547577L
100	Torres Medina Azahara	44374038T
101	Valero Cabrero Marta	30210556X
102	Vibora Llanos Ana Maria	30955301S
103	Zamora Romero Laura	44353564L
104	Zamorano Arcos Maria	30476832S

## A N E X O 2

## Lista definitiva de solicitudes excluidas

## Convocatoria: BOJA 259 de 29/10/05

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Observaciones
1	Fernandez Moyano Emma	30852844W	[1] [2]
2	Galan Gomez Enrique Jesus	30962465A	[1] [3]
3	Martin Aivar Antonio	44289165C	[1]
4	Rodriguez Nuñez Manuela	75557158L	[1] [3]
5	Rodriguez Rojano Sara	52249342N	[1]
6	Ruiz Nebro Mª Paz	30509703L	[1]

[1] Falta Identificar Nº De DNI

[2] Fuera De Plazo

[3] Falta Tasas Matrícula

Guadalcazar, a 14 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

## MONTORO

Núm. 2.948

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una

plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, Subescala de servicios Especiales, Escala de Administración Especial Grupo B, que fue convocada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2005, por esta Presidencia se le dictado con fecha 16 de marzo de dos mil seis la siguiente resolución:

**Primero.-** Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad a la Base 5.2 de este proceso selectivo, que se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde el día de hoy y como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** Nombrar de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio y a la base 5, al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente de esta Corporación. Suplente D. Antonio Javier Casado Morente, Concejal, Delegado de Personal del Ayuntamiento.

Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa García Palma, Secretaria General de este Ayuntamiento y suplente, D. José Alberto Alcántara Leonés, Interventor de Fondos de esta Corporación

Vocales:

1) Representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Titular: D. Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe Servicio Coordinación ESPA.

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Miranda Moreno. Asesora Técnico Jurídico D<sup>on</sup> General Política Interior.

2) Delegado/a del Personal Funcionario de esta Corporación:

Titular: D. José Alberto Alcántara Leonés

Suplente: D. Balbino Perelló Onieva

3) Funcionario del Cuerpo de la Policía Local de otro Ayuntamiento con con la categoría de Subinspector:

Titular: D. José Carmona Sánchez, Subinspector de la Policía Local del Excmo Ayuntamiento de Montilla ( Córdoba)

Suplente: D. Juan José González Prieto Subinspector de la Policía Local del Excmo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ( Córdoba).

4) Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Suplente: Juan Francisco Gómez Gracia, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedro Abad

**Tercero.-** De conformidad con la base quinta de la convocatoria conceder a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que haya motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en la lista de admitidos y excluidos.

**Cuarto.-** Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 31 de mayo a las 10.30 horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España 1 de esta Localidad debiendo venir provistos de DNI, Carne de conducir o pasaporte y bolígrafo azul o negro.

**Quinto.-** Señalar igualmente, de conformidad con la base 7<sup>a</sup> de las que rigen la presente convocatoria, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético comenzando con los aspirantes cuyo primer apellido comenzase con la letra «F», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (B.O.E. del 17 de Enero), y así sucesivamente.

**Sexto.-** Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

ANEXO

**Admitidos/as:** D. Venancio Medina Pimentel, DNI 30476387F

**Excluidos/as:** Ninguno.

Montoro, a 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 67/2006, a instancia de Juan Antonio Valverde Morales, representado por el Procurador don David Madrid Freire y asistido del Letrado don Juan Carlos García Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Sita en la calle Acera de la Iglesia, número 33, de Alcolea El Ángel (Córdoba) 14610, que linda en su parte derecha entrando, con la casa número 35, propiedad de doña Catalina Morales Martín; y por su parte izquierda entrando, con la casa número 31, propiedad de don Pedro Mata Barea; por el fondo, con finca de labor; y por el frente, por la calle La Iglesia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2006.— El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.

Núm. 2.733

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba:

#### Anuncio de Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión del Recurso Contencioso-Administrativo que a continuación se indica:

Número del Recurso: 720/2005.

Fecha de interposición: 15 de noviembre de 2005.

Recurrente: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Administración autora de la actuación impugnada: Ayuntamiento de Córdoba, Gerencia de Urbanismo y Construcciones Marín-Hilinger, S.L.

Actuación impugnada: Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba 20 de septiembre de 2005 sobre Urbanismo (Aprobación definitiva del expediente de ocupación directa del SGEL SUP-7, Parque de la Asomadilla Sur.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2006.— El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.734

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución de referencia, a instancia de José Arroyo Molina, contra Eurorutas, S.A., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S<sup>a</sup> Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución del Auto dictado con fecha 28 de noviembre del pasado año, aclarado posteriormente por el dictado con fecha 31 de enero pasado, por el que se condena a la empresa ejecutada Eurorutas, S.A. al pago de la suma de 23.877,34 euros en concepto de principal, más la de 3.820,37 euros calculadas para intereses y costas; y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de diez días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.879

Don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el lltmo. Sr. don Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Eurorutas, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto en Córdoba, a 14 de marzo de 2006.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.736

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 127/2005, sobre Ejecución, a instancia de Francisco Calzado Ramos, Esteban Botías Ruiz, Andrés Luque Hernández y Diego Oliva Espejo, contra Waldron, S.L., en la que con fecha 16 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.ª lltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, a embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 67.716,46 euros en concepto de principal, más la de 6.000 euros calculados para costas e intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta que la empresa ejecutada ha sido declarada insolvente en la ejecución de este Juzgado número 121/05, póngase esta circunstancia en conocimiento de las parte y del FOGASA a los efectos procedentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la lltma. Sra. doña María Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Waldron, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**MONTILLA**

Núm. 2.609

#### **Cédula de notificación**

En el Procedimiento Ordinario (N) 371/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, a instancia de Fernanda Mateos Ramírez y Alfonso Ferreras Adamuz representados por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero y asistido de la Letrada doña María José García Nieto; contra Ascensión Alcántara Ferreras y Mariano Ferreras Cabello o sus respectivos causahabientes, representados por la Procuradora doña María Trinidad Jiménez Écija y asistida de la Letrada doña Irene Aguilar Pedraza, sobre Declaración de Propiedad y Otras, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### **Sentencia**

En la ciudad de Montilla, a 18 de enero de 2006.

Vistos por doña María Dolores Márquez López, Juez titular de este Juzgado, los presentes Autos de Juicio Ordinario sobre Acción de Declaración de dominio a instancia de don Alfonso Ferreras Adamuz y doña Fernanda Mateos Ramírez asistidos de la Letrada Sra. Aguilar Pedraza y contra los herederos y causahabientes de doña Ana María y don Antonio Ferreras Alcaide.

#### **Fallo**

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de Juicio Ordinario en ejercicio de acción declarativa de dominio instada por el Procurador Sr. Hidalgo Trapero en representación de doña Fernanda Mateos Ramírez y don Alfonso Ferreras Adamuz contra doña Ascensión Alcántara Ferreras representada por la Procuradora Sra. Jiménez Écija y contra los herederos o causahabientes de doña Ana María y don Antonio Ferreras Alcaide, declarando que es propiedad de los demandantes doña Fernanda Mateos Ramírez y don Alfonso Ferreras Adamuz, la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad de La Rambla, calle Gonzalo Martín, número 41, según el catastro número 47. Linda: Por su derecha entrando, con la del número 43 antes de los herederos de Juan Sierra, hoy de don Diego Pedraza Maestre e Isabel Gómez Jiménez; por su izquierda con la del número 39 de Alfonso Ruiz hoy de don Rafael Fernández Prieto. Tiene una superficie según certificación del Registro de la Propiedad de 119 metros, 51 decímetros, 12 decímetros y 16 milímetros cuadrados y contiene portal de entrada, dos habitaciones bajas, patio, pozo, cocina, cuadra, corral y sus altos correspondientes. Se valora al objeto de esta pretensión en la cantidad de 33.055,66 euros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, en el tomo 379 del Archivo, libro 124 del Ayuntamiento de La Rambla, al folio 148, finca registral 1.581, inscripción 7.ª.

La contradicción registral consta en la citada inscripción 7.ª que cuenta con más de 30 años de antigüedad y aparece practicada a favor de don Mariano Ferreras Cabello por título de compra a don José de la Rosa Márquez y ordenando la cancelación de los asientos registrales contradictorios y la inscripción de la finca a favor de doña Fernanda Mateos Ramírez y don Alfonso Ferreras Adamuz.

No ha lugar a hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de 5 días contados desde el siguiente a esta notificación.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo, doña María Dolores Márquez López, Juez.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos o Causahabientes de doña Ana María y don Antonio Ferreras Alcaide, extiendo y firmo la presente en Montilla a 13 de marzo de 2006.— La Secretario Judicial, firma ilegible.

## **ANUNCIOS DE SUBASTA**

### **OTROS ANUNCIOS**

#### **EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A.**

**(EMPROACSA)**

Núm. 2.561

**A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto contratar los Servicios de Limpieza de Imbornales y otros elementos de la red de saneamiento en su Zona de actuación, para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en dicha contratación.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12,00 horas del día que finalice el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este día fuese sábado o festivo, se entiende que el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior. Las ofertas se presentarán en las Dependencias Centrales de esta Empresa, situadas en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos de condiciones.

Córdoba, 16 de marzo de 2006.— El Director General, Julián Díaz Ortega.